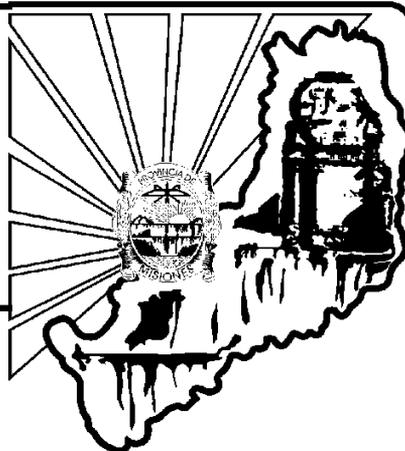


# **BOLETIN OFICIAL** **de la Provincia** **de Misiones**



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES  
República Argentina

AÑO LXVII Nº 16185 POSADAS, MIÉRCOLES 28 DE AGOSTO DE 2024

EDICIÓN DE 27 PÁGINAS

## **AUTORIDADES**

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA  
Gobernador  
C.P.N. LUCAS ROMERO SPINELLI  
Vicegobernador  
Sr. HÉCTOR RICARDO LLERA  
Ministro de  
Coordinación General de Gabinete  
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ  
Ministro de Gobierno  
Sr. RAMIRO BERNARDO ARANDA  
Ministro de Educación,  
Ciencia y Tecnología  
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP  
Secretario de Estado de Cultura  
Sr. ALDO FACUNDO STEINHORST  
Ministro de Deportes  
Dr. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ  
Ministro de Salud Pública  
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ  
Secretario de Estado de Prevención  
de Adicciones y Control de Drogas  
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN  
Ministro de Hacienda,  
Finanzas, Obras y Servicios Públicos  
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA  
Secretario de Estado de Energía  
Sr. FEDERICO RAÚL FACHINELO  
Ministro de Industria  
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA  
Secretaria de Estado de Agricultura Familiar  
Arq. MARTÍN ANTONIO RECAMAN  
Ministro de Ecología y  
Recursos Naturales Renovables  
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ  
Ministra de Acción Cooperativa,  
Mutual, Comercio e Integración  
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ  
Ministra de Trabajo y Empleo  
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA  
Ministro de Desarrollo Social,  
la Mujer y la Juventud  
Dra. KARINA ALÉJANDRA AGUIRRE  
Ministra de Derechos Humanos  
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI  
Ministro del Agro y la Producción  
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA  
Ministro de Turismo  
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA  
Secretario de Estado de Cambio Climático  
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE  
Subsecretario Legal y Técnico  
Dr. FERNANDO LUIS IACONO  
Director del Boletín Oficial

## **SUMARIO**

<b>Decreto Completo N°: 1800</b> .....	Pág.	2.
<b>Decretos Sintetizados N°s.:</b> <b>1144, 1159, 1160, 1161, 1163 y 1188</b> .....	Pág.	2 a 5.
<b>Ministerio de Salud Pública:</b> <b>Resolución N°: 1283</b> .....	Pág.	5 a 8.
<b>Sociedades:</b> .....	Pág.	9 a 12.
<b>Edictos:</b> .....	Pág.	13 a 24.
<b>Subastas:</b> .....	Pág.	24.
<b>Convocatorias:</b> .....	Pág.	24 y 27.
<b>Licitaciones:</b> .....	Pág.	27.

## **DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL**

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones  
TEL/FAX: (0376) 4447021  
boletin\_oficial@misiones.gov.ar  
www.boletin.misiones.gov.ar

## PRIMERA SECCIÓN DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 1800

POSADAS, 27 de Agosto de 2.024.

VISTO: Las alertas rojas emitida por INTERPOL para la búsqueda de los ciudadanos Germán Kiczka y Sebastián Kiczka; y

CONSIDERANDO:

QUE, los ciudadanos Germán Kiczka y Sebastián Kiczka, cuentan con una orden de detención por resolución judicial acusados de tenencia, consumo y distribución de material de abuso sexual infantil;

QUE, es necesario adoptar medidas que conduzcan a encontrar el paradero de las personas de Germán Kiczka y Sebastián Kiczka, como ser el establecimiento de una recompensa dineraria para quienes brinden datos precisos del paradero de los prófugos, en consideración de la gravedad de los aberrantes delitos contra la infancia anteriormente mencionados;

QUE, a tal efecto procede el dictado del presente decreto;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- INSTRÚYASE al Ministerio de Gobierno a dictar los instrumentos correspondientes para establecer una recompensa de Pesos Cinco Millones (\$ 5.000.000) para quienes brinden datos precisos del paradero de los ciudadanos Germán Kiczka y Sebastián Kiczka.-

ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁ, el presente Decreto, el Sr. Ministro de Gobierno.-

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento los Ministerios de Gobierno y de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos. Cumplido, ARCHÍVESE.-

*PASSALACQUA - Pérez*

## DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1144

POSADAS, 12 de Junio de 2.024.-

ARTÍCULO 1°.- INCREMENTÁSE, a partir del 01 de Abril del año 2.024, los valores establecidos en el Anexo I punto 6 del Decreto N° 60/24, de las becas de los Promotores de Salud en el Marco del Programa de Formación de Agentes Sanitarios a PESOS CIENTO VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 127.368,00).-

ARTÍCULO 2°.- RECONÓCESE, a partir del 01 de Abril del año 2.024 y hasta 30 de Abril del presente Decreto la diferencia entre los valores establecidos en el artículo 1° del presente Decreto.-

ARTÍCULO 3°.- INCREMENTÁSE, a partir del 01 de Mayo del año 2.024, los valores establecidos en el Anexo I punto 6 del Decreto N° 60/24, de las becas de los Promotores de Salud en el Marco del Programa de Formación de Agentes Sanitarios a PESOS CIENTO SESENTA Y TRES MIL TREINTA Y UNO 00/100 (\$ 163.031,00).-

ARTÍCULO 4°.- RECONÓCESE, a partir del 01 de Mayo del año 2.024 y hasta la fecha del presente Decreto la diferencia entre los valores establecidos en el artículo 3° del presente Decreto.-

ARTÍCULO 5°.- AUTORIZÁSE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública Prevención de Adicciones y Control de Drogas la liquidación y pago de la suma que demande el cumplimiento de los artículos 1°, 2°, 3° y 4° del presente instrumento legal, previa certificación emanada de la Subsecretaría de Atención Primaria y Salud Ambiental sobre el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los becarios.-

DECRETO N° 1159

POSADAS, 12 de Junio de 2.024.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el gasto desde el 1° de Mayo de 2.024 y hasta la fecha del presente Decreto y APRUEBASE y AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a efectuar desde la fecha del presente y hasta el 30 de Junio de 2024 una CONTRATACIÓN DIRECTA con la firma "EL LIBERTADOR" de BAREIRO CRISTÓBAL OSVALDO para la prestación del Servicio

de Seguridad y Vigilancia con destino a los efectores y por los montos que se detallan a continuación, de conformidad a la propuesta de fs. 02 y los Pliegos de Cláusulas Particulares obrantes a fs. 04/14, encuadrando el procedimiento en los Arts. 44° y 85° apartado 3, inciso d) y su último párrafo, de la Ley VII - N° 11 (antes Ley N° 2303):

Efectores	Monto Mensual	Monto Bimestral
Hospital de Puerto Piray	\$ 3.745.118,13	\$ 7.490.236,26
Hospital de Wanda	\$ 7.490.236,26	\$ 14.980.472,52
Hospital Montecarlo	\$ 5.617.677,20	\$ 11.235.354,40
Hospital SAMIC Eldorado	\$ 32.604.557,87	\$ 65.209.115,74
C.A.P.S Colonia Victoria	\$ 3.745.118,13	\$ 7.490.236,26
Total		\$ 106.405.415,18

MONTO TOTAL: PESOS CIENTO SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS QUINCE CON 18/00 (\$ 106.405.415,18).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a la liquidación y pago a favor de la firma mencionada en el artículo 1°, con cargo a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDADES DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR, del presupuesto vigente:

06-01-0-3-10-1-01-012-01220	Servicios no Personales	
S.C.D. 0-01	Dirección Superior	\$ 26.405.415,18.-
06-01-0-12-3-10-1-01-012-01220	Servicios no Personales	\$ 80.000.000,00.-

DECRETO N° 1160

POSADAS, 12 de Junio de 2.024.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el gasto desde el 1° de Abril de 2.024 y hasta la fecha del presente Decreto y APRUÉBASE y AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a efectuar desde la fecha del presente Decreto y hasta el 30 de Junio del corriente año, una CONTRATACIÓN DIRECTA con la firma "FONSECA RAMÓN ÁNGEL", para la prestación del Servicio de Viandas, destinado a los efectores y por los montos que se detallan a continuación, de conformidad a la propuesta de fs. 02/04 y los Pliegos de Cláusulas Particulares obrantes a fs. 06/25, encuadrando el procedimiento en los Arts. 44° y 85° apartado 3, inciso d) y su último párrafo, de la Ley VII - N° 11 (antes Ley N° 2303):

Efector	Componente	Cantidad Mensual	Precio Unitario	Precio Mensual	Total Trimestral
Hospital de Puerto Esperanza	Desayuno	424	\$ 308,75	\$ 130.910,00	\$ 392.730,00
	Almuerzo	424	\$ 1.896,00	\$ 803.904,00	\$ 2.411.712,00
	Merienda	424	\$ 307,00	\$ 130.168,00	\$ 390.504,00
	Cena	424	\$ 1.674,00	\$ 709.776,00	\$ 2.129328,00.
Subtotales			\$ 4.185,75	\$ 1.774.758,00	\$ 5.324.274,00
Hospital de Campo Viera	Desayuno	165	\$ 374,30	\$ 61.759,50	\$ 185.278,501
	Almuerzo	165	\$ 2.268,00	\$ 374.220,00	\$ 1.122.660,00
	Merienda	165	\$ 391,00	\$ 64.515,00	\$ 193.545,00
	Cena	165	\$ 2.052,00	\$ 338.580,00	\$ 1.015.740,00

Subtotales			\$ 5.085,30	\$ 839.074,50	\$ 2.517.223,50
Hospital de Aris- tóbulo del Valle	Desayuno	411	\$ 373,70	\$ 153.590,70	\$ 460.772,10
	Almuerzo	411	\$ 2.094,00	\$ 860.634,00	\$ 2.581.902,00
	Merienda	411	\$ 374,00	\$ 153.714,00	\$ 461.142,00
	Cena	411	\$ 1.926,00	\$ 791.586,00	\$ 2.374.758,00
Subtotales			\$ 4.767,70	\$ 1.959.524,70	\$ 5.878.574,10
TOTAL				\$ 4.573.357,20	\$ 13.720.071,60

MONTO TOTAL: PESOS TRECE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL SETENTA Y UNO CON 60/100 (\$13.720.071,60).-

ARTÍCULO 2°. - AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar mensualmente los montos consignados en el artículo 1°, con cargo a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PUBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR del presupuesto vigente:

06-01-0-3-10-1-01-012-01210  
S.C.D. 0-08

Bienes de Consumo  
Serv. Viandas Hospital

\$ 13.720.071,60.-

DECRETO N° 1161

POSADAS, 12 de Junio de 2.024.-

ARTÍCULO 1°. - RECONÓCESE el gasto de legítimo abono a favor de la firma "SERVICIOS DEL LITORAL S.R.L.", la suma total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTISIETE CON 38/100 (\$ 2.453.127,38), por la prestación del servicio de Limpieza Integral en los siguientes efectores, según Actas de Recepción N° 264/2.023 (fs. 56), N° 265/2.023 (fs. 58) y N° 266/2.023 (fs. 60) y Facturas que a continuación se detallan, y REAPROPIASE el gasto al presente ejercicio financiero, encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303):

EFFECTORES	FACTURA	PERÍODO	FOJA	MONTO
C.A.P.S. PANAMBÍ	"B" N° 00002-00002199	nov-23	2	\$ 180.006,97
HOSPITAL CAMPO GRANDE	"B" N° 00002-00002197	nov-23	09	\$ 1.705.406,14
HOSPITAL COLONIA AURORA	"B" N° 00002-00002192	nov-23	16	\$ 567.714,27
TOTAL				\$ 2.453.127,38

ARTÍCULO 2°. - AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar el monto citado en el artículo 1° del presente, a favor de la firma en cuestión, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR, del Presupuesto vigente:

06-01-0-3-10-1-01-012-01220  
S.C.D. 0-01

Servicios No Personales  
Dirección Superior

\$ 2.453.127,38.-

## DECRETO N° 1163

POSADAS, 12 de Junio de 2.024.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el gasto de legítimo abono a favor de la firma “SINA S.R.L.”, la suma total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 05/100 (\$ 1.849.441,05), por la prestación del Servicio de Seguridad y Vigilancia en el Hospital de Puerto Rico, según Acta de Recepción N° 003/2.024 (fs. 19) y Factura “B” N° 00003-00001130 (fs. 03) y REAPRÓPIASE el gasto al presente ejercicio financiero encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar el monto citado en el artículo 1° del presente, a favor de la firma en cuestión, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01- UNIDAD SUPERIOR, del Presupuesto vigente:

06-01-0-3-10-1-01-012-01220  
S.C.D. 0-01

Servicios No Personales  
Dirección Superior \$ 1.849.441,05.-

## DECRETO N° 1188

POSADAS, 12 de Junio de 2.024.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono y REAPRÓPIESE al presente Ejercicio Financiero la suma de \$ 4.049.325,50 (PESOS CUATRO MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO CON 50/100), a favor del proveedor LOGÍSTICA Y COMERCIALIZACIÓN ANDRESITO S.R.L. con C.U.I.T. 30-71589273-8, por la adquisición de 1.350 (un mil trescientos cincuenta) paquetes de Leche en Polvo por 800 Grs., 1.350 (un mil trescientos cincuenta) paquetes de azúcar blanca por 1 Kg., y 2.600 (dos mil seiscientos) Kgs. de pan mignon, durante el mes de Febrero de 2.023, entregadas en el ámbito de la Emergencia Alimentaria en virtud de la urgencia de asistir a las distintas Asociaciones Civiles Sin Fines de Lucro, Organizaciones Comunitarias, Voluntariado Comunitario, y Población Carenciada con un alto grado de Vulnerabilidad Social, en la Provincia de Misiones, conforme Facturas “B” N° 00001-00000349/350 y Acta de Recepción N° 169/2.023 encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes 2.303) de Contabilidad.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social a proceder a liquidación y pago de lo dispuesto en el artículo anterior, y efectuar el cargo a la partida del presupuesto vigente que se indican a continuación: 05-01-0-01-4-30-1-03 -031-03160-0-01 - Otras Políticas Sociales.-

---

---

## RESOLUCIONES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

RESOLUCIÓN N° 1283

POSADAS, 26 de Agosto de 2.024.-

VISTO: el Expte N° 6000-356-24, registro MSP de fecha 16/08/2.024, caratulado “HUMANIZANDO LA ATENCIÓN SANITARIA. RECOMENDACIONES A HOSPITALES PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y NEURODIVERGENCIAS”; y,

CONSIDERANDO:

QUE, en las presentes actuaciones, la Dirección de Gestión de Calidad y Seguridad del Paciente y la Dirección Provincial de Salud Mental solicitan el reconocimiento y aplicación de los lineamientos provinciales del Proyecto tratado sobre Neurodivergencias y Autismo;

QUE, la Dirección de Gestión de Calidad y Seguridad del Paciente tiene como base el Plan Nacional de Calidad en Salud 2.021-2.024, aprobado por el Ministerio de Salud de la Nación a través de su Resolución N° 2.546/21, a la cual esta Provincia se adhirió según Resolución N° 3.599/21 del Ministerio de Salud Pública de la Provincia;

QUE, al ser las neurodivergencias y el autismo discapacidades invisibles propias de lo mental, se siguen los lineamientos y el enfoque de derechos que promueven las Leyes N° 26.567 “Ley Nacional de Salud Mental”, N° 22.431 “Sistema de Protección Integral de las Personas con Discapacidad” y N° 27.043 “Abordaje Integral e Interdisciplinario de las

Personas que presentan Trastornos del Espectro Autista (TEA)”, a las que se ha adherido oportunamente la Provincia de Misiones;

QUE, debido a la alta demanda de casos que ingresan a los centros de salud, resulta oportuno y conveniente establecer un protocolo para el abordaje integral de dichos casos que contemple el cambio de paradigma sobre cómo se debe abordar la atención de la salud y que constituya un avance hacia una atención más humanizada, centrada en las personas, las familias y la comunidad toda;

QUE, resulta asimismo conveniente que las Políticas Públicas derivadas de la temática en cuestión, sean visadas previamente por la Dirección de Gestión de Calidad y Seguridad del Paciente y la Dirección Provincial de Salud Mental;

QUE, no existiendo objeciones que formular, se procede al dictado del presente Instrumento Legal;

POR ELLO:

EL SR. MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- AVALAR las Recomendaciones y Protocolos establecidos para el ingreso y la atención de pacientes con neurodivergencias y autismo en los centros públicos de salud de toda la Provincia.-

ARTÍCULO 2º.- APRUÉBASE, el Protocolo de Ingreso a Servicios de Urgencia y Hospitalización para Personas Neurodiversas y con Condición del Espectro Autista, las Recomendaciones para el Personal Sanitario y el Protocolo de Ingreso de Canes a Hospitales para las Intervenciones Asistidas, que como Anexo forma parte de la presente.-

ARTÍCULO 3º.- LA presente Resolución será comunicada a los municipios de la Provincia, como así también a dependencias vinculadas con la temática, a fin de generar espacios de articulación y colaboración en las políticas públicas.-

ARTÍCULO 4º.- REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento: Ministerio de Salud Pública y sus respectivas dependencias. Cumplido, ARCHÍVESE.-

GONZÁLEZ

ANEXO

PROTOCOLO DE INGRESO A SERVICIOS DE URGENCIA Y HOSPITALIZACIÓN  
PARA PERSONAS CON CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA

I.- Recomendaciones para tutores o padres antes de asistir al servicio de urgencias:

A- Identificar junto a la persona con autismo los síntomas que presenta como dolor de cabeza, fiebre, tos, dificultad para respirar, malestar general, utilizando los medios de comunicación adecuados a la persona en particular.

B- Si la persona asiste acompañada, ésta debe anticipar a la persona con autismo sobre la visita al centro de salud mediante sus sistemas de comunicación y anticipación habituales (Pictogramas, lenguaje verbal, gestos, etc.) Informarle que este procedimiento será por su bienestar y que se enfrentará a una situación en la que debe esperar junto con otras personas. Se proporcionará pictogramas para que los padres o tutores puedan mostrarle con antelación cuáles serán los procedimientos que se trabajan en el Hospital y cuáles van a recibir posiblemente en su atención y llegada al mismo.

II.- Recomendaciones para el personal del Hospital:

Al llegar al servicio de urgencias o guardia:

A- Tener en consideración que las personas con autismo se pueden sentir incómodas en espacios con muchas personas alrededor y donde prevalece el ruido.

B- Darles prioridad de atención, ser atendidos rápidamente y no hacerlos esperar, ya que esto podría ocasionar desajustes que alteren su bienestar físico y emocional, lo que puede empeorar la situación. Para ello se propone un mecanismo donde el personal de aviso al equipo médico de su condición, otorgándole un tiempo máximo de espera de no más de 1 hora reloj. Para los centros que posean RISMI, figurará un ícono que represente y de aviso de la condición del paciente.

C- Desde el personal de admisión, entregar información clara sobre los pasos a seguir, pictogramas de los procedimientos, y tiempos de espera estimados.

D- De ser necesario esperar, que pueda hacerlo con su acompañante si acude con él y en un lugar donde no haya gran cantidad de personas.

III.- Durante la espera:

A- En la medida de lo posible tratar desde el personal de admisión que la persona con autismo no esté entre la multitud aguardando su turno.

- B- Evitar estímulos invasivos en la sala de espera tales como TV, radio, música fuerte, etc.
- C- En caso de ir acompañado/a, permitir que el acompañante realice estrategias de relajación y contención de la persona con autismo y utilice los apoyos visuales o comunicativos.
- D- Ofrecer recursos de regulación emocional y sensorial (kit o caja de la calma), o bien informar a la familia que esto se encuentra a disposición si lo requieren, como así también los pictogramas de los procedimientos hospitalarios.
- E- Aquellos Hospitales cuya infraestructura lo permita, tendrán un pequeño espacio denominado “Rincón de la Calma”, donde las familias puedan esperar, alejados de los estímulos ruidosos.
- IV.- En los procedimientos médicos:
- A- Es indicado que la persona ingrese a la consulta con su acompañante si lo requiere y que éste permanezca a su lado, ya que esto le permitirá sentirse segura y servirá de canal de comunicación con el personal de salud.
- B- Considerar el temor a lo inesperado respetando los tiempos para su adaptación.
- C- Considerar las respuestas sensoriales diferentes ante luces, contacto físico y ruidos.
- D- Considerar la proximidad a la persona, ya que pueden requerir mayor distanciamiento con el personal de salud.
- E- Tener en cuenta la conciencia personal: Pueden tener dificultad para decir dónde o qué les duele. Serán útiles en este caso las escalas visuales de intensidad para apoyar la comunicación. Ofrecerles el cuaderno: “Panel de Comunicación”.
- F- Considerar el sistema de comunicación que usa la persona para lo cual se puede consultar al acompañante.
- G- En el caso de asistir acompañado/a, permitir que el acompañante utilice estrategias de relajación con el usuario, tales como respiración, canciones, uso de apoyos visuales u otros.
- H- Considerar posibles trastornos o condiciones asociadas que pueden tener las personas con autismo, tales como epilepsia, trastornos obsesivos compulsivos, discapacidad intelectual, ansiedad, alteraciones sensoriales, depresión, entre otros.
- I- En casos necesarios, permitir la participación activa del acompañante en todo el proceso.
- J- El acompañante puede traer consigo objetos que sirvan como reforzadores positivos o calmen a la persona.
- K- Háblele directamente a la persona. No hable en su presencia como si no estuviera presente.
- L- Si tiene dudas, pregunte.
- M- Si es un adulto, trátelo como tal, ya que a ningún adulto le gusta que lo traten como a un niño.
- N- Emplee lenguaje sencillo y accesible. Evite hablar demasiado y pronuncie con claridad.
- O- Explique a la persona y a su acompañante los procedimientos médicos a los cuales se someterá el paciente y apoyarse de pictogramas para hacerlo.
- V.- En caso de hospitalización:
- A- Flexibilizar las medidas que establecen el ingreso individual y el aislamiento de la persona afectada, permitiendo el acompañamiento en todo momento por parte de una persona cercana (familiar o profesional).
- B- Atender a la persona, en la medida de lo posible, en un entorno estable en el que se minimice la estimulación sensorial (cama alejada de lugares de tránsito, disminuir la estimulación acústica y lumínica).
- C- Permitir el uso de protectores auditivos o gafas de protección. Permitir utilizar elementos de apego y relajación como pelotas, mordedores, mantas, peluches u otros.
- D- Permitir el uso de su sistema de comunicación habitual.
- E- Contar con el asesoramiento y orientación de familiares y profesionales que conocen a la persona para establecer las medidas específicas.
- F- Analizar la posibilidad de permitir el ingreso del tutor o familiar cercano a terapia intermedia, sobre todo en casos donde el paciente esté consciente y con alteración psicomotriz.

---

#### PROTOCOLO DE INGRESO DE PERROS A HOSPITALES PARA INTERVENCIONES ASISTIDAS

I-. Requisitos para realizar las sesiones:

Para realizar cualquier tipo de intervención asistida se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

A- El perro cumplirá con los parámetros de salud necesarios. Será evaluado por un veterinario para que no presente ningún dolor o enfermedad, deberá completar el calendario de vacunación y el refuerzo anual, estar desparasitado tanto para parásitos internos como externos cada 3 meses. Cada 6 meses se realizará un coprocultivo antes de la desparasita-

ción y anualmente se le realizará un perfil bioquímico básico.

B- El perro deberá ser examinado y evaluado si reúne las condiciones necesarias de carácter, temperamento y comportamiento, para formar parte de las IAA.

C- El perro deberá ser bañado 24 horas antes del ingreso al hospital y sus patas se higienizarán antes de ingresar a las instalaciones de la institución. Tendrá un ayuno de dos horas previas a la visita.

D- Los pacientes que vayan a estar en contacto con el perro, deberán desinfectarse las manos con alcohol antes y después del contacto.

E- El personal hospitalario deberá ser capacitado sobre las IAA, antes del ingreso del animal a la institución, con el fin de propiciar un ambiente seguro para los pacientes, perros y empleados del hospital.

F- Las sesiones de terapia con perros tendrán una duración de aproximadamente 45 minutos. Sin embargo, las sesiones podrán darse por terminadas antes en caso de que el guía lo considere para mantener el bienestar del paciente, del perro y el personal.

G- Los perros deberán tener un lugar para descansar entre sesiones con el objetivo de mantener el bienestar animal y la calidad de las sesiones.

H- Los terapeutas caninos tendrán al perro sujeto con una correa en todo momento y en caso de ser necesaria una segunda correa para que la tenga el paciente, ésta será proporcionada por el terapeuta.

I- Todos los terapeutas llevarán consigo entre sus elementos, una toalla para ubicar sobre las camillas y otros muebles, en caso de que el perro vaya a subir a estos y otra para limpiar la boca del animal en caso de babeado y luego de que este tome agua.

J- Todos los elementos necesarios para utilizar en las sesiones serán proporcionados por los terapeutas caninos, siendo debidamente desinfectados antes del ingreso al hospital.

K- Las intervenciones se realizarán únicamente a los pacientes y personal médico que hayan sido planeados y confirmados con el mínimo de 24 horas de anticipación para poder realizar la actividad o terapia de forma adecuada.

L- Todas las personas que participen de las sesiones deberán tener un consentimiento informado antes del inicio de la intervención y deberán llenar un formulario con anterioridad para proporcionarle una experiencia enriquecedora de la mejor calidad posible.

M- Las sesiones deberán ser realizadas con previa derivación médica y autorización del personal médico tratante.

N- Los perros no ingresarán a ciertas zonas previamente acordadas con la institución como lo son la cafetería, quirófanos o las unidades con pacientes inmunosuprimidos.

O- Se tratará en lo posible, de no realizar las intervenciones en los horarios más concurridos como lo son los cambios de turno, las rondas médicas, o las comidas (a menos que se tenga previa autorización y un objetivo terapéutico realizando las sesiones en este horario).

P- Los pacientes con alergias y fobias a los perros no podrán participar del programa al igual que aquellos que estén inmunosuprimidos o que tengan una condición psiquiátrica o psicológica en la que puedan reaccionar de forma violenta o tengan poco control de sus impulsos.

Q- El bienestar del animal y del paciente serán una prioridad durante las sesiones y en caso de que este se vea comprometido, el terapeuta está capacitado para dar la sesión por finalizada.

R- En caso de que ocurra un evento o incidente que no hubiera sido previsto con antelación la sesión se dará por finalizada y el personal encargado será informado por medio de un reporte completo dentro de las 12 horas siguientes.

II.- Con la intención de completar las intervenciones asistidas con animales de la manera más segura y con la mejor calidad posible, la institución se compromete a lo siguiente:

A- Permitir la capacitación del personal médico del hospital con el objetivo de que se propicie un ambiente seguro para los pacientes, perros y sus guías.

B- Contar con una zona verde en la que los perros puedan descansar y hacer sus necesidades fisiológicas antes y después de las sesiones.

C- Facilitarle el consentimiento informado a los pacientes o personal médico que participarán en las sesiones para que pueda ser firmado antes de realizarlas.

D- Confirmar los pacientes que participarán de las sesiones mínimo 24 horas antes de la fecha de su realización.

E- Capacitar a los guías caninos para que se desempeñen de manera adecuada según las normas de la institución.

F- Los médicos tratantes y el personal administrativo definirán qué pacientes y personal médico serán parte de las sesiones y comunicarán el objetivo de la terapia que se tendrá con cada paciente.

## SEGUNDA SECCIÓN SOCIEDADES

### CEPAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: INSCRIPCIÓN TARDÍA. NUEVO DOMICILIO, SOCIAL, FISCAL Y LEGAL. Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2.398, 2do. piso, de la Ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de inscripción tardía en el registro público del “EXPTE. N° 2432/2.024 CEPAS S.R.L. SOBRE MODIFICACIÓN DE DOMICILIO”.

ANTERIOR DOMICILIO SOCIAL, FISCAL Y LEGAL: Av. Bustamante 2.542, Posadas, Misiones.

NUEVO DOMICILIO, SOCIAL, FISCAL Y LEGAL: Calle Artigas 6.136, Posadas, Misiones. Carlos O. Silvestrini. Socio Gerente.-

PP126579 \$1.980,00 V16185

### FALLS MISIONES TURISMO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2.398, 2° piso, de la Ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público de una Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.R.L.) en los autos caratulados “EXPTE. 683/2.023 S/ INSCRIPCIÓN REGISTRO PÚBLICO”.

CONSTITUIDA: En la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones a los 20 días del mes de Marzo del año 2.023.

DENOMINACIÓN: “FALLS MISIONES TURISMO S.R.L.”.

ESTABLECE SU DOMICILIO LEGAL: En Calle 25 de Mayo N° 2.262 de la Ciudad de Posadas.

TENDRÁ UNA DURACIÓN: De 85 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.

SOCIOS: HORIANSKI JULIO CÉSAR, titular del Documento Nacional de Identidad N° 24.537.836 CUIL 20-24537836-0, con domicilio en la Ruta Provincial 17 Km. 24 S/N, de la Ciudad de Eldorado, Misiones, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante y HORIANSKI KARINA CECILIA, titular del Documento Nacional de Identidad N° 26.286.167 CUIL 27-26286167-3, con domicilio en la Calle Alemania N° 2.129, de la Ciudad de Eldorado, Misiones, de nacionalidad argentina.

OBJETO SOCIAL: Tendrá por objeto social será la prestación de servicios de transporte: Terrestre, fluvial o marítimo, urbano e interurbano, oferta libre y/o para turismo, nacional e internacional de pasajeros y/o cualquier otra modalidad que en el futuro incorpore el organismo regulador del transporte, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales; todo tipo de producto, subproducto, derivados y afines, utilizados para la explotación de la sociedad o de terceros, y todas las actividades conexas como la instalación de industrias y talleres de repuestos, combustibles e insumos necesarios o vinculados al transporte; b) Explotación de agencias de turismo y la prestación de todo servicio vinculado con viajes, agencias y turismo individuales y colectivos en el país y en el exterior, reserva y venta de excursiones propias o de terceros, en el país o en el exterior, reservas en hoteles dentro o fuera del país, reserva y venta de entradas a espectáculos culturales, deportivos, artísticos, sociales. Para la habilitación de agencia de turismo se contará con asistencia y contratación de un representante técnico idóneo en la materia de turismo y la correspondiente autorización del Ministerio de Turismo de la Nación y/u otros organismos a tales fines. Para la ejecución de todo lo precedentemente expuesto, la sociedad tendrá capacidad legal absoluta para llevar a cabo todo tipo de actos, contratos y operaciones referidas a lo aquí descrito, para ello, podrá comprar, vender, donar, permutar, locar, arrendar y gravar cualquier bien mueble o inmueble. Incluyendo la posibilidad de constituir hipoteca, servidumbre, anticresis, usufructo, uso y habilitación y demás derechos reales. Realizar operaciones bancarias o crediticias con instituciones bancarias públicas o privadas. Efectuar y conceder mandatos y comisiones comerciales. Realizar cualquier acto o contrato con personas de existencias visible o jurídica a fin de lograr el objeto social. Asimismo, tendrá como objeto ejercer representaciones de ventas y/o compras de artículos mencionados anteriormente, pudiendo para ello importar y/o exportar los mismos con plena capacidad. Podrá también vender y contratar a plazo, para lo cual tendrá suficiente capacidad para gravar con prendas o hipotecas.

LA SOCIEDAD TENDRÁ UNA DURACIÓN: De Ochenta y Cinco (85) años contando a partir de la firma del presente contrato.

EL CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de Pesos Un Millón Quinientos Mil (\$ 1.500.000,00) divididos en ciento (100) cuotas de Pesos Quince Mil (\$ 15.000,00) cada una, suscriptas e integradas de la siguiente manera: El señor HO-

---

RIANSKI JULIO CÉSAR suscribe cincuenta (50) cuotas de \$ 15.000,00 cada una por un valor total de \$ 750.000,00; La Señora HORIANSKI KARINA CECILIA suscribe Cincuenta (50) cuotas de \$ 15.000,00 cada una por un valor total de \$ 750.000,00. Se realiza la integración del 25% en efectivo en este acto y las diferencias no integradas en el presente acto deberán efectuarse dentro de los Dos (2) años de firmado el presente contrato.

LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD: Estará a cargo de un socio gerente, designado en Asamblea. Se desempeñará como socio gerente el señor HORIANSKI JULIO CÉSAR.

EL EJERCICIO CONTABLE SOCIAL CIERRA: El 31 de Marzo de cada año. Publíquese un día. Posadas, 15 de Agosto de 2.024. Karaben Sebastián. Contador Público.-

PP126582 \$12.780,00 V16185

---

METALÚRGICA BARASZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: RENOVACIÓN DE (ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN). Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria N° 7 de fecha 01 de Agosto del 2.024 los socios resolvieron renovar el cargo de socio gerente por el periodo de 10 años, quedando establecido de la siguiente manera:

La administración, representación y el uso de la firma social seguirá ejercida por ESTEBAN JUAN BARASZ CUIL N° 20-14636684-9 en calidad de SOCIO GERENTE, quien acepta el cargo y establecieron el domicilio especial en Calle Ruta Nacional 14 Km. 868 Depto. Oberá Ciudad de Guaraní, Pcia. Misiones. Esteban Juan Barasz. Socio Gerente.-

PP126584 \$1.620,00 V16185

---

GRUPO TMC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: MODIFICACIÓN DE DOMICILIO. Mediante Acta de reunión de fecha 26/07/2.024 los socios resolvieron modificar el DOMICILIO SOCIAL, FISCAL y LEGAL. Como consecuencia queda constituido en Av. Leandro N. Alem N° 2.806 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones. Lic. Federico Martínez. Socio Gerente.-

PP126613 \$720,00 V16185

---

GRUPO TMC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: MODIFICACIÓN DE CONTRATO. Mediante Acta de Reunión de fecha 29/07/2.024 los Socios aprobaron la Prórroga de la Duración de la Sociedad y reformar el Estatuto de la Sociedad. Como consecuencia queda modificado en su Cláusula N° 2 del contrato social de la siguiente manera:

CLÁUSULA SEGUNDA: El plazo de duración de la sociedad establecido es de diez años a contar desde el día diez (10) de Octubre de Dos Mil Catorce, fecha de la inscripción de su Contrato Social en el Registro Público de Comercio, queda PRORROGADO por VEINTE AÑOS a contar del vencimiento del término originario, pudiendo prorrogarse mediante resolución mayoritaria de los socios. La prórroga debe resolverse y la inscripción solicitarse antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad. Con igual mayoría que la requerida para la prórroga puede acordarse la reconducción de la sociedad mientras no se haya inscripto el nombramiento del liquidador, todo ulterior acuerdo de reconducción debe adoptarse por unanimidad. Lic. Federico Martínez. Socio Gerente.-

PP126614 \$2.880,00 V16185

---

AG GROUP SERVICIOS FINANCIEROS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2.398, Segundo Piso de la Ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edicto en el Boletín Oficial, que en los autos caratulados: "EXPTE 2830/2.024 CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL"

En la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones el día 30 de Julio, siendo las 10:00 hs. horas, se constituye en la sede social, sita en calle Soldado Argentino N° 9.178 Barrio Miguel Lanús, Posadas Misiones, el único accionista de la firma AG GROUP SERVICIOS FINANCIEROS S.A.S., en los términos del Art. 237 in fine de la Ley 19.550 bajo el régimen de unanimidad para tratar el siguiente orden del día: Primero: "modificar el domicilio social, fiscal y legal de la Empresa". Se trata el punto primero del ORDEN DEL DÍA, el único accionista y administrador AUGUSTO MARTIN GODOY manifiesta que es necesario cambiar el domicilio social, fiscal y legal de la Empresa, quedando redactado de la siguiente manera: 1. DOMICILIO SOCIAL, FISCAL Y LEGAL. El socio establece como domicilio social, fiscal y legal en calle Soldado Argentino N° 9178 Barrio Miguel Lanús, Posadas Misiones. Puesta a consideración la moción,

la misma resulta aprobada por unanimidad. Se autoriza a la Dra. Valentina Noguera Amarilla, para que realice el trámite de inscripción ante el Registro Público de Comercio. No siendo para más, se da por finalizada la presente reunión pudiendo la persona autorizada en el instrumento ya presentado continuar los tramites de inscripción pertinentes. Augusto Godoy. Administrador.-

PP126619 \$4.680,00 V16185

#### BECKER SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2.398, 2° piso, de la Ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de Registro Público de una sociedad por acciones en los autos caratulados "EXPTE. .../2.024 BECKER S.A.S. S/ CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN".

CONSTITUIDA: En la Ciudad de Colonia Wanda, Departamento de Iguazú, Provincia de Misiones, a los 01 días del mes de Abril del año 2.024, convienen en constituir una Sociedad por Acciones Simplificada.

DENOMINACIÓN: BECKER S.A.S.

DOMICILIO: Establece su domicilio legal en Av. Del Trabajador S/N, de la Ciudad de Colonia Wanda, Provincia de Misiones.

DURACIÓN: Tendrá una duración de 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.

SOCIO: JUAN PETER BECKER, D.N.I. N° 31.472.763, CUIT 20-31472763-1, estado civil casado, con domicilio real en Av. Del Trabajador S/N de la Ciudad de Colonia Wanda, Provincia de Misiones.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte.

CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de Pesos Dos Millones (\$ 2.000.000) dividido en cien (100) acciones de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000) cada una, que el socio JUAN PETER BECKER suscribe de manera íntegra.

ADMINISTRACIÓN: La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo del Administrador titular/Presidente del Directorio: JUAN PETER BECKER.

EL EJERCICIO CONTABLE SOCIAL CIERRA: El 31 de Marzo de cada año. Publíquese por un día.

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, de 2.024. Juan P. Becker. Socio.-

PP126622 \$6.840,00 V16185

#### LA DARCILA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2.398, 2° piso, de la Ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de Registro Público de una Sociedad por Acciones en los autos caratulados "EXPTE. .../2.024 LA DARCILA S.A.S. S/ CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN".

CONSTITUIDA: En la Ciudad de Colonia Wanda, Departamento de Iguazú, Provincia de Misiones, a los 01 días del mes de Abril del año 2.024, convienen en constituir una Sociedad por Acciones Simplificada.

DENOMINACIÓN: LA DARCILA S.A.S.

DOMICILIO: Establece su domicilio legal en Av. Del Trabajador S/N, de la Ciudad de Colonia Wanda, Provincia de Misiones.

DURACIÓN: Tendrá una duración de 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.

SOCIO: JUAN PETER BECKER, D.N.I. N° 31.472.763 CUIT 20-31472763-1, estado civil casado, con domicilio real en Av. Del Trabajador S/N de la Ciudad de Colonia Wanda, Provincia de Misiones.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o

fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte.

CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de Pesos Dos Millones (\$ 2.000.000) dividido en cien (100) acciones de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000) cada una, que el socio JUAN PETER BECKER suscribe de manera íntegra.

ADMINISTRACIÓN: La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo del Administrador titular/Presidente del Directorio: JUAN PETER BECKER.

CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio contable social cierra el 31 de Marzo de cada año. Publíquese por un día.

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, de 2.024. Juan P. Becker. Socio.-

PP126623 \$6.840,00 V16185

#### KALA POKE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: AVISO DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD. Por instrumento privado, de fecha 14 de Agosto de 2.024, se constituyó la Sociedad Anónima por acciones "KALA POKE S.A.S",

DOMICILIO: En la Jurisdicción de la Provincia de Misiones, y sede social en la calle Córdoba 1.468 de la Ciudad de Posadas.

SOCIOS: La Sra. SOLER MARÍA VICTORIA, de 25 años de edad, titular del D.N.I. N° 41.159.748 CUIT 27-41159748-8, de nacionalidad argentina, nacida el 6 de Noviembre de 1.998, estado civil soltera, de profesión Licenciada en Administración de Empresas, con domicilio en la calle Bolívar 1.480 Ciudad de Posadas, Misiones, Argentina.

PLAZO DE DURACIÓN: 99 años.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

CAPITAL: El capital social se fija en la suma de Pesos Quinientos Cincuenta Mil (\$ 550.000), representado por QUI- NIENTAS (550) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal Un Mil (\$ 1.000) c/u, con derecho a 1 voto por acción. El capital se integra en un 25% en dinero en efectivo.

ADMINISTRACIÓN: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. Administradores: la Sra. SOLER MARÍA VICTORIA, de 25 años de edad, titular del D.N.I. N° 41.159.748 CUIT 27-41159748-8, de nacionalidad argentina, nacida el 6 de Noviembre de 1.998, estado civil soltera, de profesión Licenciada en Administración de Empresas, con domicilio en la calle Bolívar 1.480 Ciudad de Posadas, Misiones, Argentina.

FISCALIZACIÓN: Esta sociedad prescinde del Órgano de Fiscalización.

FECHA DEL CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: 31 de Diciembre. María Victoria Soler. Socia.-

PP126631 \$8.820,00 V16185

## EDICTOS

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. Nº 86271/2.021 caratulado: BAREIRO MÁXIMO EZEQUIEL S/ ROBO SIMPLE Y ESTELIONATO EN CONCURSO REAL (Arts. 164º y 173º Inc. 9) del C.P.”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a GONZÁLEZ VALERIA CATERIN, D.N.I. Nº 34.395.202, que el encartado en autos, BAREIRO MÁXIMO EZEQUIEL solicita la Suspensión del juicio a prueba y ofrece como resarcimiento económico por el daño causado, la suma de MIL PESOS (\$ 1.000) a pagar por única vez, de no aceptar el resarcimiento ofrecido, queda abierto la vía civil.- Debidamente diligenciado, vuelva.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: “19 de Agosto de 2.024.- ...OFÍCIESE”.- Firmado: Dr. César Jiménez. Juez. Kurtz Walter Raúl. Secretario.- SC20826 E16181 V16185

EDICTO: Por disposición del HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS de la Provincia de Misiones, se CITA y EMPLAZA a los Señores Herederos del Señor HUGO CÉSAR FERREIRA D.N.I. 17.090.816, a que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados, “EXPEDIENTE Nº 817/2023 DIRECCIÓN GENERAL DE MUNICIPALIDADES “B” – MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY - JUICIO DE CUENTA - EJERCICIO 2023.-”, Registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, haciéndoles saber que a fs. 103 se ha dispuesto lo siguiente: “POSADAS, 14 de Agosto 2.024.- VISTO ...TÉNGASE PRESENTE el fallecimiento del señor HUGO CÉSAR FERREIRA D.N.I. 17.090.816 y de acuerdo a lo previsto en el último párrafo del Art. 146º de la Resolución IV-Nº1, se CITE y EMPLACE a estar a derecho a sus HEREDEROS y CÓRRASE traslado, a los mismos, del Informe Fiscal Nº 03/24, por el término de DIEZ (10) días hábiles a los fines de la interposición de sus descargos (Art. 49º ss. y cc. de la Ley I-Nº 3 Orgánica del T.C.). Notifíquese mediante la publicación de edicto en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de 5 (cinco) días, haciéndose saber asimismo que obran a su disposición en este Organismo copias del Informe Nº 03/24. Firmado Dra. Lia Fabiola Bianco, Presidente. Tribunal de Cuentas Provincia de Misiones”.- PUBLÍQUESE por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Dra. Amanda E. Palacios. Secretaria Relatora.-

SC20829 E16183 V16187

EDICTO: Por disposición del HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS de la Provincia de Misiones, se CITA y EMPLAZA a los Señores Herederos del Señor HUGO CÉSAR FERREIRA D.N.I. 17.090.816, a que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados, “EXPEDIENTE Nº 301/2.024 DIRECCIÓN GENERAL DE MUNICIPALIDADES “D” - MUNICIPALIDAD DE WANDA - JUICIO DE CUENTA - EJERCICIO 2.024 - 1º TRIMESTRE.-”, Registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, haciéndoles saber que a fs. 44 se ha dispuesto lo siguiente: “POSADAS, 15 de Agosto 2.024.- VISTO ...TÉNGASE PRESENTE el fallecimiento del Señor HUGO CÉSAR FERREIRA D.N.I. 17.090.816 y de acuerdo a lo previsto en el último párrafo del Art. 146º de la Resolución IV-Nº1, se CITE y EMPLACE a estar a derecho a sus HEREDEROS y CÓRRASE traslado, a los mismos, del Informe Fiscal Nº 03/24, por el término de diez (10) días hábiles a los fines de la interposición de sus descargos (Art. 49º ss. y cc. de la Ley I-Nº 3 Orgánica del T.C.). Notifíquese mediante la publicación de edicto en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de 5 (cinco) días, haciéndose saber asimismo que obran a su disposición en este Organismo copias del Informe Nº 03/24. Firmado Dra. Lía Fabiola Bianco - Presidente - Tribunal de Cuentas. Provincia de Misiones”. PUBLÍQUESE por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Dra. Amanda E. Palacios. Secretaria Relatora.-

SC20830 E16183 V16187

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. Nº 47972/2.020 caratulado: LÓPEZ, MAXIMILIANO S/ DESOBEDIENCIA JUDICIAL”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a LÓPEZ MAXIMILIANO que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 20 de Agosto de 2.024- ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal por prescripción con respecto a LÓPEZ MAXIMILIANO en la presente causa Nº 47972/2.020 Caratulada: “LÓPEZ, MAXIMILIANO S/ DESOBEDIENCIA JUDICIAL” registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial, y en consecuencia SOBRESERLO del delito de “DESOBEDIENCIA JUDICIAL” previsto en el Art. 239º del Código Penal Argentino y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62º, 67º, 4 Párr., Inc. “d” y 59º, Inc. 3, todo del mismo cuerpo

legal, y 340°, Inc. “d” del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial. 2) REVOCAR la REBELDÍA dictada en contra del imputado LÓPEZ MAXIMILIANO, de filiación personal en autos, con fecha 29 de Noviembre de 2.022, ordenando en consecuencia se deje sin efecto el pedido de captura y detención del nombrado, que constaban en la orden del día”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: “20 de Agosto de 2.024.- ...OFÍCIESE”.- Dr. César Jiménez. Juez. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC20831 E16183 V16187

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735 anexo Correccional de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 40256/2.018 (EX 798/2.013) caratulado: PEREYRA JOSÉ LUIS S/ ROBO”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a PEREYRA JOSÉ LUIS, que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, ...de ...de 20....- . ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal por Prescripción con respecto a PEREYRA JOSÉ LUIS, en la presente causa N° 40256/2.018 (EX 798/2.013) Caratulada: “PEREYRA JOSÉ LUIS S/ ROBO” registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen N° 798/2.013), registro del Juzgado de Instrucción N° 4 - Secretaría N° 1- Apóstoles, Mnes.) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de ROBO. (Art. 164° del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 67°, 4 Párr., Inc. “d” y 59°, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340°, Inc. “d” del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial.- 2) REVOCAR la REBELDÍA dictada en contra del imputado PEREYRA JOSÉ LUIS, de filiación personal en autos, con fecha 26 de Septiembre de 2.019, ordenando en consecuencia se deje sin efecto el pedido de captura y detención del nombrado, que constaban en la orden del día.- 3) NOTIFÍQUESE de la presente resolución al, en su último domicilio fijado o a través del Boletín Oficial por el término de 5 días.- 4) FIRME que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuarios y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2° de la Ley 22.117 del C.P.- Informe al Registro Nacional de Reincidencia.- 5) REGÍSTRESE, notifíquese, OFÍCIESE. Fecho, ARCHÍVESE”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: “///SADAS, MISIONES, 15 de Agosto de 2.024 ...OFÍCIESE”.- Dr. César Jiménez, Juez. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC20833 E16183 V16187

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735 anexo Correccional de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 71699/2.017 (EX 180/2.014) caratulado: SILVA FERNANDO FABIÁN S/ DAÑO DE UN BIEN DE USO PÚBLICO DOBLEMENTE CALIFICADO POR SU COMISIÓN EN BANDA Y CON LA INTERVENCIÓN DE MENORES DE 18 AÑOS, MÉNDEZ EDUARDO ARIEL S/ DAÑO DE UN BIEN DE USO PÚBLICO CALIFICADO POR SU COMISIÓN EN BANDA”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a SILVA FERNANDO FABIÁN que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 16 de Agosto de 2.024.- ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal por prescripción con respecto a SILVA FERNANDO FABIÁN en la presente causa N° 71699/2.017 (EX 180/2.014) caratulada: “SILVA FERNANDO FABIÁN S/ DAÑO DE UN BIEN DE USO PÚBLICO DOBLEMENTE CALIFICADO POR SU COMISIÓN EN BANDA Y CON LA INTERVENCIÓN DE MENORES DE 18 AÑOS, MÉNDEZ EDUARDO ARIEL S/ DAÑO DE UN BIEN DE USO PÚBLICO CALIFICADO POR SU COMISIÓN EN BANDA” registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen N° 180/2.014), registro del Juzgado de Instrucción N° 7, Secretaría N° 1, Posadas) y en consecuencia, SOBRESEERLO del delito de Daño de Un Bien de Uso Público Doblemente Calificado por su Comisión en Banda y con la Intervención de Menores de 18 años, que se encuentra reglado por el Art. 184° Inc. 4° y 5°, en función del 41° Quater del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 59° Inc. 3°, 62° Inc. 2° y 67° último párrafo, todo del mismo cuerpo legal, y 340°, Inc. “d” del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial.- 2) REVOCAR la REBELDÍA dictada en contra del imputado SILVA, FERNANDO FABIÁN, de filiación personal en autos, con fecha 18 de Octubre de 2.017, ordenando en consecuencia se deje sin efecto el pedido de captura y detención del nombrado, que constaban en la orden del día.- 3) NOTIFÍQUESE de la presente resolución al, en su último domicilio fijado o a través del Boletín Oficial por el término de 5 días.- 4) FIRME que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuarios y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2° de la Ley 22.117 del C.P.- Informe al Registro Nacional de Reincidencia.- 5) REGÍSTRESE, notifíquese, OFÍCIESE. Fecho, ARCHÍVESE”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: “///SADAS, MISIONES, 16 de Agosto de 2.024.- ...OFÍCIESE”.- Dr. César Jiménez. Juez. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC20834 E16183 V16187

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 93617/2.019 caratulado: CAMILA BELÉN VALLEJOS - VALLEJOS CÉSAR FABIÁN - GREGORIO ALEXIS NEHEMIAS Y VIERA ROBERTO LUIS S/ LESIONES GRAVES”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a GONZÁLEZ JOSÉ ALBERTO que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 03 de Julio de 2.023.- ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1°) DECLARAR RAZONABLE la petición formulada por los encartados VALLEJOS CÉSAR FABIÁN y GREGORIO ALEXIS NEHEMIAS, cuyos demás datos filiatorios obran en autos.- 2°) SUSPENDER provisoriamente el trámite del proceso en el presente expediente hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 3°) IMPRIMIR a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76° bis C.P.A.- 4°) OFÍCIESE notificando al/la denunciante que cada uno de los encartados ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado VALLEJOS CÉSAR FABIÁN la suma de PESOS MIL (\$ 1.000,00) y GREGORIO ALEXIS NEHEMIAS la suma de PESOS MIL (\$ 1.000,00) a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: “21 de Agosto de 2.024.- ...OFÍCIESE”.- Dr. César Jiménez. Juez. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC20835 E16183 V16187

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735 anexo Correccional, Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 126361/2.015 caratulado: R.D. FERNANDO MIGUEL S/ HURTO DE MOTOCICLETA”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a RUIZ DÍAZ FERNANDO MIGUEL, que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “POSADAS, MISIONES, 20 de Agosto de 2.024.- ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal por Prescripción con respecto a RUIZ DÍAZ FERNANDO MIGUEL en la presente causa N° 126361/2.015 caratulada: “R. D. FERNANDO MIGUEL S/ HURTO DE MOTOCICLETA” registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen N° 126361/2.015, registro del Juzgado en lo Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 2, Posadas), y en

consecuencia SOBRESERLO del delito de HURTO de Motocicleta. (Art. 163° Inc. 6° del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 67°, 4° Párr., Inc. “d” y 59°, Inc. 3°, todo del mismo cuerpo legal, y 340°, Inc. “d” del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial.- 2) REVOCAR la REBELDÍA dictada en contra del imputado RUIZ DÍAZ FERNANDO MIGUEL, de filiación personal en autos, con fecha 17 de Febrero de 2.023, ordenando en consecuencia se deje sin efecto el pedido de captura y detención del nombrado, que constaban en la orden del día.- 3) NOTIFÍQUESE de la presente resolución al, en su último domicilio fijado o a través del Boletín Oficial por el término de 5 días.- 4) FIRME que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuarios y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2° de la Ley 22.117 del C.P. Informe al Registro Nacional de Reincidencia.- 5) REGÍSTRESE, notifíquese, OFÍCIESE. Fecho, ARCHÍVESE.” Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: “POSADAS, MISIONES, 20 de Agosto de 2.024.- ...OFÍCIESE”.-Dr. César Jiménez, Juez. Balor Martín Ignacio. Secretario.-

SC20836 E16183 V16187

EDICTO: El Director de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE ECOLOGÍA y RECURSOS NATURALES RENOVABLES, Dr. Jerzy Zakidalsky, solicita publíquese edicto en un diario de circulación local, por el término de cuatro (4) días, a fin de dar conocimiento a la CONVOCATORIA al “Taller Jurídico Participativo del Programa Jurisdiccional REDD+ MISIONES: Fundamentos Jurídicos del Programa” a realizarse el día jueves 29 de Agosto del 2.024, a las 9:00 a.m. horas. El link de inscripción al mismo se encuentra en la página oficial: [www.programajnr.misiones.gob.ar](http://www.programajnr.misiones.gob.ar) .- Posadas, Misiones, 22 de Agosto del 2.024. Dr. Jerzy Rolando Zakidalsky. Director.-

SC20837 E16183 V16186

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 2 de la Cuarta Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Moreno N° 730 de la Ciudad de Jardín América, a cargo de la Dra. Cynthia Lourdes Meyer, Secretaría N° Uno, de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante ANÍBAL AQUINO, D.N.I. N° 17.087.091, para que dentro del plazo de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al proceso a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: “EXP-

---

TE. N° 167559/2023 AQUINO ANÍBAL S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por tres (3) días. Jardín América, Misiones, 14 de Agosto de 2.024. García Andrea Susana. Secretaria.-

PP126548 \$8.100,00 E16183 V16185

---

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 1, Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Misiones y Bolivia de Oberá, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de GONZÁLEZ ROQUE D.N.I. N° 4.990.021, en "EXPTE. N° 166240/2.023 GONZÁLEZ ROQUE S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días en Boletín Oficial y por tres días en el diario "El Territorio" o "Primera Edición" o "Noticias de la Calle". Oberá, Misiones, 19 de Agosto de 2.024. Olsson Emilio César. Secretario. -

PP126550 \$4.860,00 E16183 V16185

---

EDICTO: El Juzgado de Paz de Candelaria, sito calle Anastasio Cabrera S/N de Candelaria, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días, a herederos y acreedores de VARGAS VALENTÍN D.N.I. N° 7.465.697, en "EXPTE. N° 71928/2024 VARGAS VALENTÍN S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Candelaria, Misiones, 01 de Agosto de 2.024. Dr. Miguel Gerónimo Griffiths. Juez.-

PP126552 \$3.240,00 E16183 V16185

---

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 2, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735 de Posadas, P.B., a cargo de la Dra. Gladys Mercedes Galeano, Secretaria N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ONEDDU RAFAEL D.N.I. 5.628.553 y LINDER LUISA D.N.I. 1.459.051, bajo apercibimiento de Ley, en autos "EXPTE. N° 119286/2.023 ONEDDU RAFAEL Y LINDER LUISA S/ sucesorio" publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y tres (3) días en diario de mayor circulación local. Posadas, Misiones, 07 de Agosto de 2.024. Dr. César Gandolfo Nanio. Secretario.-

PP126555 \$6.480,00 E16183 V16185

---

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría Civil y Comercial a cargo de la Dra. Laura Ester Pacheco, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle Balbino Brañas N° 85, 2° piso, de la Localidad de Puerto Iguazú, en los autos caratulados "EXPTE. N° 2679/2.010 ESPINOSA SERGIO EMILIO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", que tramitan ante este Juzgado, CITA y EMPLAZA

por 30 días a herederos y acreedores del Sr. SERGIO EMILIO ESPINOSA D.N.I. N° 17.053.873, mediante edicto que se publicará por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor publicación de la Provincia de Misiones. Puerto Iguazú, Misiones, 27 de Noviembre de 2.023. Pacheco Laura Ester. Secretaria.-

PP126558 \$7.020,00 E16183 V16185

---

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1, Primera Circunscripción Judicial, "EXPTE. N° 12088/2.018 CARATULADO: PINEDA MARÍA ESTELA S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA C/D". Publicar por el término de cinco días consecutivos la siguiente resolución y que transcripta en sus partes pertinentes, dice: "El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente edicto a PINEDA MARÍA ESTELA, D.N.I. N° 26.063.825, que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 06 de Marzo de 2.024.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal por prescripción con respecto a PINEDA MARÍA ESTELA en la presente causa N° 12088/2.018 Caratulada: "PINEDA MARÍA ESTELA S/HURTO EN GRADO DE TENTATIVA C/D" registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen N° 12088/2018, registro del Juzgado de Instrucción N° 6, Sec. N° 1) y en consecuencia SOBRESEERLA del delito de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 162° en función del Art. 42° del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4° Párr., Inc. "d" y 59°, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340°, Inc. "d" del C.P.P., sin costas por haber sido defendida por el Defensor Oficial. "Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: 22 de Agosto de 2.024.- ...OFÍCIESE.-" Firmado: Dr. César Jiménez. Juez. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC20841 E16184 V16188

---

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, calle 3 de Febrero N° 1.744 (ex-270), Posadas, CITA por cinco días a la Sra. BRÍTEZ BLACIA y/o herederos y/o quién se considere con derechos, a comparecer al juicio "EXPTE. N° 156489/2.023 DUARTE GUILLERMO OSCAR Y OTROS C/ BRÍTEZ BLACIA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", respecto del Lote D-1 del Solar D, Manzana 39; Registro de la Propiedad Inmueble: Tomo 4, Folio 37, Finca 647, Departamento (03), Nomenclatura Catastral: Dpto. 03, Mun. 14, Secc. 02, Chac. 0000, Parc. 0004, Partida Inmobiliaria N° 440; bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de

Ausentes. Publíquese dos (2) días en Boletín Oficial y diario local. Posadas, Misiones, 28 de Mayo del 2.024. Fariña José Luis. Secretario.-

PP126559 \$4.320,00 E16184 V16185

EDICTO: El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Secretaría N° 2, sito en calle Lavalle N° 2.093, segundo piso; Juez Dr. Juan José Antonio Palacio: en los autos caratulado “EXPTE. N° 121754/2.021 FORESTAL ELDORADO S.R.L. C/ ASERRADERO RIVERA S.R.L. S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, CITA al Representante Legal de la demandada ASERRADERO RIVERA S.R.L. CUIT N° 06232600044 y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble individualizado como Parte Fracción 3 - Fracción A - Subdivisión Lote 17 - Quinta 3 - Partida Inmobiliaria N° 12.560: Nomenclatura Catastral: Depto. 06, Municipio 23; Sección 026; Chac. 0000: Manz. 0000; Parc. 102C; U. Funcional 000000; Compuesto de una superficie de Una Hectárea, Cuarenta y Ocho Áreas, Sesenta y Nueve Centiáreas, a fin de que comparezcan a tomar intervención en el término de 5 días; bajo apercibimiento de Designar Defensor de Ausentes para que lo represente en el proceso (Art. 344° del CPCC/LEY XII-N° 27). Publíquese por el término de dos días. Eldorado, Mnes. 6 de Septiembre de 2.022. Dr. Fernando R. Echenique. Secretario.-

PP126560 \$6.120,00 E16184 V16185

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo del Dr. Fernando M.A. Escalante, Juez, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 2° piso de esta Ciudad, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. RODRÍGUEZ, JUAN ALBERTO D.N.I. N° 8.543.779. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un periódico local. “EXPTE. N° 54413/2.024 RODRÍGUEZ JUAN ALBERTO S/ SUCESORIO.” Posadas, Misiones, 20 de Agosto de 2.024. Dr. Juan Manuel Vignolo. Secretario.-

PP126561 \$3.780,00 E16184 V16186

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría Civil y Comercial a mi cargo, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle Balbino Brañas N° 85, 2° piso de la Localidad de Puerto Iguazú, en los autos caratulados: “EXPTE. N° 154088/2.023 ISAURRALDE MARÍA SILVIA S/ SUCESIÓN AB- INTESTATO” que tramitan ante este juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. INSAURRALDE MARÍA

SILVANA D.N.I. 20.935.133, mediante edicto que se publicará por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor publicación de la Provincia de Misiones. Puerto Iguazú, Misiones 01 de Agosto de 2.024. Pacheco Laura Ester. Secretaria.-

PP126565 \$7.020,00 E16184 V16186

EDICTO: El Juzgado Federal de Eldorado, Secretaría Civil y Comercial, sito en calle San Juan N° 1.791, 1° Piso, Eldorado, Misiones, en “EXPTE. FPO 5768/2.023 caratulado BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ RODRÍGUES DOS SANTOS, ENZO JOSÉ S/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO”, CITA y EMPLAZA a ENZO JOSÉ RODRÍGUES DOS SANTOS D.N.I. 41.933.697, a través de edicto que se publicará por 2 días en cualquiera de los diarios de mayor circulación provincial del último domicilio del citado y en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, EMPLAZÁNDOSE al demandado para que para que en el plazo de 15 días que se amplían en razón de la distancia, Art. 158° CPCCN, comparezca y tome intervención, bajo apercibimiento de asignarle la Defensa Pública Oficial, Arts. 145° y 343° CPCCN. Eldorado, Misiones, Mayo de 2.024.- Fdo. Laura Beatriz Horrisberger, Secretaria Federal.-

PP126567 \$5.040,00 E16184 V16185

EDICTO: EL Juzgado Federal de Eldorado, Secretaría Civil y Comercial, sito en calle San Juan N° 1.791 - 1° piso - Eldorado, Misiones, en “EXPTE. FPO. 5076/2.023 caratulado BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ LAURENZO, ELISEO JULIÁN S/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO”, CITA y EMPLAZA a ELISEO JULIÁN LAURENZO, D.N.I. 38.197.722, a través de edicto que se publicará por 2 días en cualquiera de los diarios de mayor circulación provincial del último domicilio del citado y en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, EMPLAZÁNDOSE al demandado para que para que en el plazo de 15 días que se amplían en razón de la distancia, Art. 158° CPCCN, comparezca y tome intervención, bajo apercibimiento de asignarle la Defensa Pública Oficial, Arts. 145° y 343° CPCCN. Eldorado, Misiones, Mayo de 2024.- Fdo. Laura Beatriz Horrisberger, Secretaria Federal.

PP126568 \$5.040,00 E16184 V16185

EDICTO: EL Juzgado Federal de Eldorado, Secretaría Civil y Comercial, sito en calle San Juan N° 1.791, 1° piso, Eldorado, Misiones, en “EXPTE. FPO. 9185/2.023 caratulado BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ GUNZER, NICOLÁS EXEQUIEL S/ COBRO DE PESOS / SUMAS DE DINERO”, CITA y EMPLAZA a NICOLÁS EXEQUIEL GUNZER, D.N.I. 38.382.728, a

través de edicto que se publicará por 2 días en cualquiera de los diarios de mayor circulación provincial del último domicilio del citado y en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, EMPLAZÁNDOSE al demandado para que en el plazo de 15 días que se amplían en razón de la distancia, Art. 158 CPCCN, comparezca y tome intervención, bajo apercibimiento de asignarle la Defensa Pública Oficial, Arts. 145 y 343 CPCCN. Eldorado, Misiones, Mayo de 2.024.- Fdo. Laura Beatriz Horrisberger, Secretaria Federal.-

PP126569 \$5.040,00 E16184 V16185

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 2, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735 de Posadas P.B., a cargo de la Dra. Gladys Mercedes Galeano, Secretaria N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de GARCÍA, OLGA ELISA - D.N.I. 4.212.409., bajo apercibimiento de Ley, en autos "EXPTE N° 62137/2.024 GARCÍA OLGA ELISA S/ SUCESORIO", publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y tres (3) días en diario de mayor circulación local. Posadas, Misiones, 14 de Agosto de 2.024. Dr. César Gandolfo Nanio. Secretario.-

PP126571 \$5.940,00 E16184 V16186

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Mónica Viviana Drganc Fernández, Secretaria Dos, sito en Misiones y Bolivia, de la Ciudad de Oberá, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos, acreedores y/o a todos los que se consideren con derechos a los bienes bajo apercibimiento de dictar declaratoria de herederos con los que se hubieren presentado, por quienes en vida fueran ALEJANDRO KALITKO, D.N.I. N° 18.668.972 y ELISA MIELNICHUK, D.N.I. N° 4.655.193. "EXPTE. N° 152744/2.023 KALITKO ALEJANDRO y MIELNICHUK ELISA S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diarios "El Territorio" o "Primera Edición" o "La Calle". Oberá, Misiones, 20 de Agosto de 2.024. Mariela Elisabeth Masetto. Secretaria.-

PP126573 \$7.020,00 E16184 V16186

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaria Única, sito en Av. Misiones y Bolivia de la Ciudad de Oberá, CITA y EMPLAZA al Sr. ANTONIO BONDARENCO D.N.I. N° 13.591.699 o sus herederos y/o quien se considere con derecho, para que en el término de quince (15) días comparezcan a tomar la intervención que por derecho le corresponda en el "EXPTE. N° 123.644/2.015 - GAMARRA MARÍA

ESTHER C/ FALK GEORG S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", respecto al inmueble identificado como "Lote 9-A procedente de la mensura particular simple del Lote 9, Manzana 44, subdivisión de la Fracción A, subdivisión de los Lotes 58-b-2 y 58-c-1, Lote Agrícola 58, Sección II, de la Colonia Picada de Bonpland a Yerbal Viejo, Ciudad Municipio y Departamento Oberá, Provincia de Misiones, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en mayor extensión al T° 27, F° 201, Finca 6.725, Departamento Oberá", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos días en diarios de mayor circulación. Oberá, Misiones, 14 de Agosto de 2.024. Dra. María Natalia Retamozo. Secretaria.-

PP126576 \$6.480,00 E16184 V16185

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 2, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735 de Posadas, P.B., a cargo de la Dra. Gladys Mercedes Galeano, Secretaria N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de BOLLENI, JORGE JULIO, D.N.I. 1.993.203 y POLINOTTO, CARMEN CATALINA, D.N.I. 376.204, bajo apercibimiento de Ley, en autos "EXPTE. N° 62478/2.024 BOLLENI, JORGE JULIO Y POLINOTTO, CARMEN CATALINA S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y tres (3) días en diario de mayor circulación local. Posadas, Misiones, 12 de Agosto de 2.024. Dr. César Gandolfo Nanio. Secretario.-

PP126577 \$6.480,00 E16184 V16186

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2° piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaria Única, en autos "EXPTE. N° 74163/2.023 ZABALA MARTÍN S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de ZABALA MARTÍN D.N.I. N° 7.559.819 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local de amplia circulación. Posadas, Misiones, 01 de Julio de 2.024. Dra. Azucena del V. Cabassi. Secretaria.-

PP126578 \$4.860,00 E16185 V16187

EDICTO: El Juzgado de Paz de la Cuarta Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Medina Francisco Aníbal, Secretaria Dos, sito en calle Lavalle 574, San Ignacio, Misiones: CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a acreedores y y/o herederos de la Sra. MARTÍNEZ DORALINA D.N.I. N° 11.262.421, en los autos caratulados "EXPTE. N° 79106/2.024 MARTÍNEZ DO-

RALINA S/ SUCESORIO". Publíquense por el término de tres (3) días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones y en igual término en un diario de circulación masiva. San Ignacio, Misiones, 20 de Agosto de 2.024. Dr. Francisco Aníbal Medina. Secretario.-

PP126585 \$5.400,00 E16185 V16187

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 - Secretaría N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Salto Bielakowicz y calle Salto Zinas - Palacio de Justicia 1° piso, Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones; en autos caratulados "EXPTE. N° 44526/2.024 - ROHRIG ELIO FEDERICO S/ SUCESORIO"; CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante ROHRIG ELIO FEDERICO D.N.I. N° 22.107.417, a que se presenten a estar a derecho. Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y por un (1) día en uno de los diarios de mayor circulación. Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, 22 de Agosto de 2.024. Yanina Estela Rul. Secretaria.-

PP126586 \$2.520,00 V16185

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, 2da. Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría 2, sito en Calle 25 de Mayo N° 1.005 de la Ciudad de Aristóbulo del Valle, Mnes., CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de HILLE LUCIDIO D.N.I. N° 7.586.509 para que comparezcan a estar a derecho, en autos "EXPTE. N° 55025/2.024 HILLE LUCIDIO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación de la Provincia (Art. 727 Inc. 2 del C.P.C.C.F. y V.F.). A. Del Valle, Misiones, 20 de Agosto de 2.024. Dra. Sandra Valeria Isabel Cruz. Secretaria.-

PP126587 \$5.400,00 E16185 V16187

EDICTO: El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de la Segunda Circunscripción de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Ricardo Alfredo Cassoni, Secretaría N° 2, CITA y EMPLAZA bajo apercibimiento de Ley a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante SA EDGAR HUGO D.N.I. N° 5.755.377, para que en el término de treinta días lo acrediten en autos caratulados en "EXPTE. N° 160454/2.023 SA EDGAR HUGO S/ SUCESORIO". El presente deberá publicarse por (1) día en el Boletín Oficial, y diario El Territorio y/o Primera Edición o Noticias de la Calle. Oberá, Misiones, 13 de Junio de 2.024. Dra. Marcia Janette Yost. Secretaria.-

PP126589 \$1.620,00 V16185

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 1 - Oberá, a cargo del Dr. Silvio Marcial Amarilla, Secretaría Única, sito en Rivadavia N° 1.142, Oberá, Misiones, CITA a toda persona que se considere con derechos sobre la indemnización que corresponde por la muerte en accidente del Sr. ORIQUE DENIS MARTÍN D.N.I. 20-29441981-1, para que en el plazo de cinco (5) días desde la última publicación comparezcan por sí o por Apoderado a hacer valer los derechos que le pudieran corresponder en los autos "EXPTE. N° 99993/2.024 PREVENCIÓN ART S.A. C/ ALFARO ALEJANDRA TERESA POR SI Y EN REP. DE S.H.M. S/ ACCIONES DE PAGO POR CONSIGNACIÓN". Publíquese por dos (2) días. Oberá, Misiones, 23 de Agosto de 2.024. Dra. Natalia Soledad Schneider. Secretaria.-

PP126590 \$4.320,00 E16185 V16186

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 01249/24. "EXPTE. N° 00340-M/2.024", Reg. I.PRO.D.HA., Caratulado: "MONGE MELINA VITALIA - CENTURION LEANDRO S/CAMBIO DE TITUL. POR SEPARACIÓN MANZ.: 0022- LOTE 0096- PARC.: 14- CALLE LAS BROMELIAS I.G. N° 138- FINCA 106668- PART 145417- B° LOC.: 3642-100 VIV. D/10-PDAS V -I.GUAZÚ-MNES. (2° ENT. 67 VIV. HIDRELCO)-POSADAS.". ARTÍCULO 1°.- TOMAR RAZÓN de la Cesión de Derechos y Acciones de fecha 08/02/2.023 efectuada por la Sra. MONGE MELINA VITALIA D.N.I. 35.004.372 a favor del Sr. CENTURIÓN LEANDRO D.N.I. 32.608.424 respecto de la vivienda determinada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ.: 0022, LOTE: 0096 -NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 027, MANZ.: 0022, PARC.: 0014, CALLE: LAS BROMELIAS I.G., N° CALLE.: 138, FINCA: 10668, PART.: 145417- B° LOCALIDAD: 3642- 100 VIVIENDAS D/10 - POSADAS V- I. GUAZÚ- MISIONES (2° ENT. 67 Viv. - HIDRELCO) POSADAS.- ARTÍCULO 2°: DEJAR SIN EFECTO el ACTA DE ENTREGA DE LLAVES EN CONDOMINIO, COMPROMISO DE OCUPACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIVIENDA, en cuanto a la pre-adjudicación otorgada a la Sra. MONGE MELINA VITALIA D.N.I. 35.004.372 de la vivienda citada en el Artículo 1°, y en consecuencia ADJUDICAR la misma en su totalidad al Sr. CENTURIÓN LEANDRO D.N.I. 32.608.424. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP126591 A Pagar \$9.720,00 E16185 V16187

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 01336/24 "EXPTE. N° 00416-B/2.024", Reg. I.PRO.D.HA., Caratulado: "BRÍTEZ ESTER

NOEMI- BUTVILOFSKI VICTOR ADÁN S/CAMBIO DE TITULAR. POR DIVORCIO-DENOM. ADM. SECC. 20- CH. 245-MZ. 15- LOTE 03-NOM. CATAST. SECC. 20- CH. 245-MZ. 15- PARC. 03- CALLE 123-FINCA 4.800 - PART. 132.823 U. FUNC. B° LOC. 2.110/2.323/3.033- CONV. B° 50 VIV. D/10 POSADAS X (1° ENT. 37 VIV- DUCON SA) POSADAS.-. ARTÍCULO 1°.-TOMAR RAZÓN del Oficio N° 377/23 de fecha 19/05/2.023 librado en los autos caratulados “EXPTE. N° 58108/2.020 BUTVILOFSKI VÍCTOR ADÁN Y BRÍTEZ ESTER NOEMI S/ DIVORCIO UNILATERAL” tramitado ante el Juzgado de Familia N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, mediante el cual ordena a este Instituto lo que se transcribe a continuación: “(...) 1) Adjudicar a la Sra. NOEMI ESTER BRITEZ D.N.I. 29.241.686 el 100% de los derechos, sobre vivienda ubicada Departamento 004- Capital, N° de Partida 04- 132823, Municipalidad 059 Posadas, Sección: 020 Fracción Chacra 0245 - Manzana 0015 Parcela 0003.-. ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 695/12 Reg. Directorio I.PRO.D.HA de fecha 26/03/2.012 mediante la cual se Adjudicó al Sr. BUTVILOFSKI VÍCTOR ADÁN D.N.I. 27.054.134 la vivienda determinada como: Denominación Administrativa: SECC.: 20, CHACRA.: 0245, MANZ.: 0015, LOTE.: 3 Nomenclatura Catastral: SECC.: 020, CHACRA.: 0245, MANZ.: 0015, PARC.: 0003, N° CALLE: 123, FINCA: 4.800, PART.: 132.823-B° LOCALIDAD: 2.110/2.323/3.033 CONV. B° 50 VIV. D/10 POSADAS X - (1° ENT. 37 VIV. - DUCON S.A.) - POSADAS, y ADJUDICAR la misma a la Sra. BRÍTEZ ESTER NOEMI D.N.I. 29.241.686. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP126592 a Pagar \$13.500,00 E16185 V16187

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 01399/24. “EXPTE N° 00996-G/2.024”, Reg. I.PRO.D.HA., Caratulado: “GÓMEZ DE OLIVERA MATÍAS NAHUEL- BOUIX MILAGROS M. S/ SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD POR SEPARACIÓN.- “ARTÍCULO 1°, TOMAR RAZÓN de la Cesión de Derechos y Acciones de fecha 22/12/2.023 efectuada por el Sr. GÓMEZ DE OLIVERA MATÍAS NAHUEL D.N.I. 32.608.544 a favor de la Sra. BOUIX MILAGROS MAILEEN D.N.I. 40.044.169 respecto de la vivienda determinada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 27, MANZ.: 0547, LOTE: 10-NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 027, MANZ.. 0547, PARC.: 0010, CALLE: ISIPÓ, FINCA: 5094 B° LOCALIDAD: 5134- 98 VIV. SUST. PROG. DE MADERA - GRUPO VII - I. GUAZÚ (1° ENT. 65 Viv. - VILLALONGA) - POSADAS. ARTÍCULO 2°.-

DEJAR SIN EFECTO el ACTA DE ENTREGA DE LLAVES EN CONDOMINIO, COMPROMISO DE OCUPACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIVIENDA, en cuanto a la pre-adjudicación otorgada al Sr. GÓMEZ DE OLIVERA MATÍAS NAHUEL D.N.I. 32.608.544 de la vivienda citada en el Artículo 1°, y en consecuencia ADJUDICAR la misma en su totalidad a la Sra. BOUIX MILAGROS MAILEEN D.N.I. 40.044.169. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP126593 A Pagar \$9.180,00 E16185 V16187

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 01479/24 “EXPTE. N° 02203-A/2.024”, Reg. I.PRO.D.HA., Caratulado: “AUGER CÉSAR DAVID- ALFONSO CAROLINA ALEJANDRA S/ SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD POR SEPARACIÓN.”-ARTÍCULO 1°.- TOMAR RAZÓN de la Cesión de Derechos y Acciones de fecha 19/08/2021 otorgada por el Sr. AUGER CÉSAR DAVID, D.N.I. N° 30.008.921 a favor de la Sra. ALFONSO CAROLINA A., D.N.I. N° 24.509.051 respecto de la vivienda determinada como: Denominación Administrativa: MANZ.: 0221- LOTE 7- Nomenclatura Catastral: SECC.: 027- MANZ. 0221 - PARC.: 0007- CALLE LOS CACTUS - N° DE CALLE 150- FINCA 10758- B° 77 VIV. PDAS. XXXIII (1° ENT. 39 VIV. EMPECOR) - CHE ROGAI 14- I. GUAZÚ- POSADAS.- ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 1881/19 Reg. Dir. I.PRO.D.HA. de fecha 30/12/2.019 en lo que respecta a la adjudicación en condominio a favor del Sr. AUGER CÉSAR DAVID, D.N.I. N° 30.008.921 de la vivienda citada en el Artículo 1°, y en consecuencia ADJUDICAR la misma en forma exclusiva a favor de la Sra. ALFONSO CAROLINA A., D.N.I. N° 24.509.051, estado civil divorciada. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP126594 A Pagar \$9.720,00 E16185 V16187

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 01285/24. “EXPTE. N° 04784-S/2.023”, Caratulado: SALZWEDEL SANTIAGO EZEQUIEL S/IRREGULARIDAD HABITACIONAL. SECC.: 27-MZ.: 0330- LOTE 8- CALLE AGUARA GUAZÚ N° 227- FINCA 5904- B° 56 VIV. RINCÓN I. GUAZÚ- POSADAS III- CHE ROGA/14- POSADAS.-. ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO el Acta de Entrega de Llaves en Condominio, Compromiso de Ocupación y Mantenimiento de Vivienda de fecha 22/05/2.019, en lo que respecta a la Preadjudicación a favor del Sr. SALZWEDEL SANTIAGO EZEQUIEL D.N.I. 35.694.947 de la vivienda determinada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 27, MANZ.: 0330,

LOTE.: 8 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 027, MANZ.: 0330, PARC.: 0008, CALLE: AGUARÁ GUAZÚ, N° CALLE.: 227, FINCA.: 5904 -B° LOCALIDAD: 4512 - 56 VIV. RINCÓN I. GUAZÚ - POSADAS III - CHE ROGA/14 (ÚNICA ENT. 56 VIV.) - POSADAS, y en consecuencia ADJUDICAR la misma en su totalidad a la Sra. ESPÍNOLA CAREN MARINA D.N.I. 39.639.983.- ARTÍCULO 2°.- FIRME que quede la presente, INSTRUIR a la Dirección de Informática a registrar en el Legajo 2.693-48 la situación descripta en el Artículo precedente, excluyendo al Sr. SALZWEDEL SANTIAGO EZEQUIEL D.N.I. 35.694.947 de la ficha de inscripción correspondiente. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP126595 A Pagar \$10.260,00 E16185 V16187

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 01461/24. "EXPTE. N° 05584-B/2.023", Reg. I.PRO.D.HA., Caratulado: "BOSCHETTI RAMÓN OSCAR- IRREGULARIDAD S/RE ADJUDICACIÓN DE LA VIVIENDA - LEGAJOS I.PRO.D.HA N° 1163/37- APÓSTOLES.-". ARTÍCULO 1°.- DEROGAR el Artículo 2° de la Resolución N° 02249/23 Reg. Directorio I.PRO.D.HA., de fecha 31/07/2.023 por medio del cual se MODIFICÓ la adjudicación a Plan Venta, a los Sres. BOSCHETTI RAMÓN OSCAR D.N.I. N° 31.329.162 y BAAR YANINA ITATÍ D.N.I. N° 37.972.041, de la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: DEPTO. 04- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 004, MANZ.: 0095, PARC.: 0004- B° Localidad: 35 VIV. APÓSTOLES 2° ENT. 4 ET- CAT. D - APÓSTOLES.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por los Sres. BOSCHETTI RAMÓN OSCAR y BAAR YANINA ITATÍ, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP126596 A Pagar \$9.180,00 E16185 V16187

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 01433/24. "EXPTE. N° 08155-M/2.022", Reg. I.PRO.D.HA., Caratulado: "MELGAREJO MIGUEL ÁNGEL-IRREGULARIDAD S/IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: SECC.: 12- MZ.: 312- LOTE 022- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 12- MZ. 312-PARC.: 022- CALLE 75C- N° CALLE 75C- FINCA 8445- PART.: 122906- B° LOCALIDAD: 759-170 VIV. PDAS PFC (CURTI-RAMOS).-

"ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la Resolución N° 1567/08 Reg. Directorio I.PRO.D.HA., de fecha 05/05/2.008 por medio de la cual se adjudicó al Sr. MELGAREJO MIGUEL ÁNGEL D.N.I. N° 16.829.048, la vivienda identificada como: Obra N° 759 - Barrio: 1458-759- 170 VIV. POSADAS P.F.C. Chacra: 0000- Manzana: 0312- Lote: 0022 de 2 dormitorios. Actualmente según SisGral como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 12, CHACRA: 0000, MANZ.: 0312, LOTE: 0022, ESC.: 0, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 012, CHACRA: 0000, MANZ.: 0312, PARC.: 0022, LOTE: 0, EDIF.: 00000, PISO: 00, DEPTO.: 00000, ESC.: 00000, CALLE: 75C, N° CALLE: 75C, FINCA: 8445, PART.: 122906, UN. FUNC.: 000000, B° Localidad: 759- 170 VIV. PDAS. PFC (CURTI-RAMOS) POSADAS. ARTÍCULO 2°.- FIRME que quede el Artículo 1°; OTORGAR bajo la modalidad PLAN ALQUILER, por el término de veinticuatro (24) meses desde la fecha de aprobación de la presente, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 12, CHACRA: 0000, MANZ.: 0312, LOTE: 0022, ESC.: 0, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 012, CHACRA: 0000, MANZ.: 0312, PARC.: 0022, LOTE.: 0, EDIF.: 00000, PISO: 00, DEPTO.: 00000, ESC.: 00000, CALLE: 75C, N° CALLE: 75C, FINCA: 8445, PART.: 122906, UN. FUNC.: 000000, B° Localidad: 759- 170 VIV. PDAS. PFC (CURTI-RAMOS) POSADAS, a la Sra. INSFRAN SONIA NOEMÍ D.N.I. N° 20.518.274. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP126597 A Pagar \$12.960,00 E16185 V16187

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 01472/24. EXPEDIENTE N° 08469-K/2.023 KRAINSKI TEÓFILO S/IRREGULARIDAD HABITACIONAL- DENOM. ADM.: SECC.: 0, MZ.: 7, LOTE 04- B° 5 V. ECO. J. AMER. B° BELGRANO- JARDÍN AMÉRICA. - VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo Instrumento Legal y/o Acto Administrativo, mediante el cual se adjudicó al Sr. KRAINSKI TEÓFILO D.N.I. N° 7.487.466, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: LOTE 04- B° LOCALIDAD: 5 V. ECO. J. AMER. B° BELGRANO- JARDÍN AMÉRICA".- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Gerencia de Coordinación para que a través de sus áreas autorizadas, asienten en el Legajo N° 697/1, perteneciente al Sr. KRAINSKI TEÓFILO D.N.I. N° 7.487.466, el cambio de situación de "I" (IRREGULAR) a "L" (REVOCADO).- ARTÍCULO 3°. CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien Inmueble,

y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan.  
Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP126598 A Pagar \$8.640,00 E16185 V16187

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a la siguiente persona:

1. NACIMIENTO MARIO D.N.I. N° 21.301.756: EXPTE. N° 03639-N/2.024 NACIMIENTO MARIO-IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC.- DENOM. ADM.: MANZ.: J, LOTE: 21, B° 3651, 50 VIVIENDAS D/10- SAN VICENTE I- MISIONES (50 VIV.-CONSARG S.A.) CAMPO GRANDE. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP126599 A Pagar \$3.240,00 E16185 V16187

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:

1. DOS SANTOS MÓNICA D.N.I. 13.621.234: EXPTE. N° 02751-D-2.024 S/IRREG. HABITAC. DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO: DENOM. ADMINISTRATIVA: SECC.: 0 LOTE: 0157, MONOB: NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 005, MANZ: 0345, PARC: 0011 PART.:18997, UN. FUNC.: 00000, B° LOCALIDAD 162 VIV. JARDIN AMERICA-3°-JARDIN AMERICA.

2. ACUÑA LUZ DEL CARMEN D.N.I. 40.822.075: EXPTE N° 02461-A-2.024 S/RREGULARIDAD DENOMINAC. ADM. SECC. 27- MZ. 500 - LOTE 018 - NOMENC. CATASTRAL: SECC: 27- MZ.: 505-PARC: 18 - CALLE PITANGA- FINCA 12936- B° 4999- 78 VIVIENDAS SUSTENTABLES POSADAS VI- POSADAS.

3. FERNÁNDEZ ANTONIA D.N.I. 13.790.426: EXPTE. N° 02359-F-2.024 S/RREGULARIDAD HABITACIONAL- DEMON. ADMINISTRATIVA: SECC.: 27, MANZ: 0533, PARC: 0006 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 027, MANZ: 0533, PARC.: 0006- CALLE HORQUETERO, FINCA: 12307- B° 44 VIVIENDAS SUSTENTABLES – I. GUAZÚ - POSADAS.

4. GALEANO DAVID ARIEL D.N.I. 36.783.970: EXPTE. N° 03429-G-2.024 S/ IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM. SECC. 27- MZ. 503- LOTE 040- NOMENC. CATASTRAL: SECC. 27- MZ. 503-PARC. 040- CALLE TIMBÓ- FINCA 12848 - B° LOCALIDAD 5007- 98 VIVIENDAS SUSTENTABLES POSADAS VII (1° ENT. 42 VIV.) B° ITAEMBÉ GUAZÚ

- POSADAS.

5. NOGUERA JOSÉ FRANCISCO D.N.I. 36.407.516: EXPTE. N° 02324-N-2.024 S/ IRREGULARIDAD DENOM. ADMINISTRATIVA: SECC: 27- MANZ: 0505, LOTE: 0010- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 027, MANZ.: 0505, PARC.: 0010- CALLE CAÑELA, FINCA: 12686- B° 5134- 98 VIVIENDAS SUSTENTABLES POSADAS VII- POSADAS.

6. AGUILAR SANDRA NOEMÍ D.N.I. 36.410.131 Y AYALA RICARDO SIMEON D.N.I. 33.405.426: EXPTE N° 03643-A-2.024 S/IRREGULARIDAD HABITACIONAL - B° 5142- 66 VIV. SUST. PROG. DE MADERA GRUPO IX - I. GUAZÚ (1° ENT. 9 VIV. - CABUREÍ)- FINCA: 11419- CALLE: LOS CLAVELLES- MZ.: 244 - LOTE: 11- POSADAS- MISIONES.

7. RUIZ ÁNGEL DANIEL D.N.I. 35.011.580 Y FERNÁNDEZ JAQUELINE RAQUEL D.N.I. 36.410.128: EXPTE. N° 02846-R-2.024 S/IRREGULARIDAD HABITACIONAL - DENOM. ADMINISTRATIVA: PARC.: T- LOTE 7-NOM.CATASTRAL: MANZ: 0013- PARC.: 0004- B° 50 MEJ. 2° ENT. POSADAS VII - EMERGENCIA 2.015 (36 VIV.- G&G)- B° NÉSTOR KIRCHNER-POSADAS.

8. PAIVA GUIDO ALEXIS D.N.I. 34.539.889 Y TAGLE BARBARA YAMILA D.N.I. 38.777.658: EXPTE. N° 03459-P-2.024 LEG. CR N° 2265/64- S/IRREGULARIDAD POR MOROSIDAD- PAIVA GUIDO ALEXIS-ELDORADO.

9. LÓPEZ MARCIEL DAVID D.N.I. 18.706.555: EXPTE. N° 03431-L-2.024 S/IRREGULARIDAD HABITACIONAL- DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 22- MZ.: M- LOTE 0004- DEPTO. 20- B° LOCALIDAD CONV. ESPECÍFICO- 60 VIVIENDAS – POSADAS (ÚNICA ENTREGA 60 VIV.) B° SOL DE MISIONES- POSADAS. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.- PP126600 A Pagar \$19.980,00 E16185 V16187

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones a cargo de la Dra. Mónica Viviana Drganc Fernández, con asiento en intersección de Av. Misiones y Bolivia de la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a herederos, acreedores y/o toda aquella persona que se considere con derechos sobre los bienes dejados por el causante de autos, quien en vida fuere SARTORI ANÍBAL HORACIO MARÍA, D.N.I. N° 12.385.234 “EXPTE. N° 61481/2.024 - SARTORI ANÍBAL HORACIO MARÍA S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y periódico local. Secretaría N° 1. Oberá, Misiones, 16 de Agosto de 2.024. Fdo. Dr. Emilio César Olsson. Secretario.-

PP126601 \$7.020,00 E16185 V16187

EDICTO: El Juzgado Civil Y Comercial N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial de Oberá, Provincia de Misiones, sito en calle Salto Bielakowicz y calle Saltos Zinas primer piso, a cargo del Dr. Ricardo Alfredo Cassoni, Juez, Secretaría Dos a mi cargo, CITA y EMPLAZA a los sucesores de quien en vida fuera MARÍA TEODOSIA ROCA y LENCISA DE WATSON HUTTON, JULIA BLANCA ROCA y LENCISA DE LÓPEZ, VIRGINIA ROGELIA MUGERZA DE ROCA y RUDECINDO ROCA y MUGUERZA, y/o contra quien considere con derecho, para que dentro de diez (10) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados “EXPTE. N° 77727/2.024 SINIAK JAIRO IVÁN Y/ OTRO/A C/ SUCESORES DE QUIEN EN VIDA FUERA MARÍA TEODOSIA ROCA Y LENCISA DE WATSON HUTTON, JULIA BLANCA ROCA Y LENCISA DE LÓPEZ, VIRGINIA ROGELIA MUGERZA DE ROCA Y RUDECINDO ROCA Y MUGUERZA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA” bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el Artículo 343 del Código Procesal. Publíquese por dos (02) días. Oberá, Misiones, 19 de Agosto de 2.024. Dra. Marcia Janette Yost. Secretaria.-

PP126602 \$6.840,00 E16185 V16186

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan José Antonio Palacio, Secretaría N° 1, s mi cargo Dra. Claudia Isabel Davalos, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, con asiento en calle Lavalle 2.093, 2° piso de la Ciudad de Eldorado, Misiones, en autos caratulados “EXPTE. N° 28810 AÑO 2.024 - LÓPEZ RUBÉN EDUARDO S/ SUCESORIO”. CITA y EMPLAZA por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. RUBÉN EDUARDO LÓPEZ, Titular del D.N.I. N° 12.068.252. Publíquese por un (1) día. Eldorado, Mnes., 22 de Agosto de 2.024. Claudia Isabel Dávalos. Secretaria.-

PP126603 \$1.800,00 V16185

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 1, de la IV Circunscripción Judicial sito en Av. Carlos Culmey N° 240, Ciudad de Puerto Rico, Misiones, a cargo del Dr. Gastón André Navarre Juez, Secretaría N° 1, a mí cargo, CITA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante de Sr. HILARIO RAMBO, D.N.I. N° 10.181.800. Publíquense edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de circulación masiva, CITANDO a herederos y/o acreedores del causante por el término de treinta (30) días, cuyo Juicio Sucesorio fue declarado abierto en los autos carat

atulados “EXPTE. N° 77867/2.024 RAMBO HILARIO S/ SUCESORIO”. Puerto Rico, Misiones, 08 de Agosto de 2.024. Marcela Noeli Hann. Secretaria.-

PP126604 \$6.480,00 E16185 V16187

EDICTO: El Juzgado de Paz de Aristóbulo del Valle, 2da. Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría N° 2, sito en la Calle San Martín 919 de la Ciudad de Aristóbulo del Valle, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de MARCIANO DUTRA D.N.I. N° 7.487.768 a que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados “EXPTE. N° 82964/2.024 DUTRA MARCIANO S/ SUCESIÓN AB INTES-TATO”. Publíquese por un (01) día en el Boletín Oficial. Aristóbulo del Valle, Misiones, 19 de Agosto de 2.024. Don Oscar Neudeck. Juez de Paz Suplente. Such María Soledad. Secretaria.-

PP126605 \$1.440,00 V16185

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 2, sito en Santa Catalina N° 1.735, PB, de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. SARA NÉLIDA RESECK D.N.I. N° 2.328.077, a que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados “EXPTE. N° 7523/2.024 RESECK, SARA NÉLIDA S/ SUCESORIO”, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese tres (3) día en el Boletín Oficial y tres (3) días en un diario local. Posadas, Mnes., 22 de Agosto de 2.024. Dra. María Alejandra Chávez. Secretaria.-

PP126608 \$5.400,00 E16185 V16187

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de la 2da. Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Misiones y Bolivia de la Ciudad de Oberá, Misiones a cargo del Sr. Juez Dr. Carlos Antonio Tannuri, Secretaría Única, en autos: “EXPTE. N° 61660/2.019 MÉNDEZ HILDA BEATRIZ S/SUCESIÓN”, CITA y EMPLAZA a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MÉNDEZ HILDA BEATRIZ, D.N.I. N° 12.511.801, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten, presentándose a la causa a tomar la intervención que por derecho les pudiera corresponder. Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones y por tres (3) días en los diarios de mayor circulación. Oberá, Misiones, 13 de Agosto de 2.024.- Dra. María Natalia Retamozo. Secretaria.-

PP126610 \$2.700,00 V16185

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar a cargo del Dr. Juan Manuel Lezcano - Secretaria Civil y

Comercial, sito en calle Belgrano N° 520 1° piso de la Ciudad de Apóstoles - Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores del Sr. YAGUS AMILCAR HERNÁN D.N.I. N° 25.230.545, en los autos: "57671/2.024 YAGUS AMILCAR HERNÁN S/ SUCESORIO" Publíquese por 1 día. Apóstoles, Misiones, 14 de Agosto de 2.024. Dra. Daniela Esther Dlutowski. Secretaria.-

PP126611 \$1.620,00 V16185

EDICTO: EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en atención a lo dispuesto por el Art. 28° de la Ley IV - N° 32 (antes Ley 3.652) y habiéndose cumplido los trámites de los Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición N° 263/22 un cargo de Vocal de Cámara de la Cámara de Apelaciones en lo Laboral de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con asiento en la Ciudad de Posadas, N° 282/23 un cargo de Juez de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 2, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones con asiento en Eldorado, y N° 273/23 un cargo de Juez de Paz Letrado de Segunda Categoría de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en San José, hace saber que las ternas por orden alfabético sin que importen orden de mérito, Art. 19° de la Ley IV - N° 32 (antes Ley 3.652), remitidas al Poder Ejecutivo de la Provincia son las siguientes: CONCURSO N° 263/22 un cargo de Vocal de Cámara de la Cámara de Apelaciones en lo Laboral de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con asiento en la Ciudad de Posadas, de la siguiente manera: MANGINI SEBASTIÁN, D.N.I. N° 24.704.155; MARINONI JUAN ERNESTO, D.N.I. N° 22.143.969 y URRUTIA MARÍA CLAUDIA, D.N.I. N° 26.851.670; CONCURSO N° 282/23 un cargo de Juez de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones con asiento en Eldorado, de la siguiente manera: DUARTE ATILANO ISMAEL, D.N.I. N° 35.329.063; KÜRTEEN JOAQUÍN, D.N.I. N° 32.736.779 y LÓPEZ FACUNDO HORACIO, D.N.I. N° 31.381.638; CONCURSO N° 273/23 un cargo de Juez de Paz Letrado de Segunda Categoría de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en San José, de la siguiente manera: CHAMORRO MARCELA ALEJANDRA, D.N.I. N° 30.165.238; MERENDA MARÍA LAURA, D.N.I. N° 35.487.519 y PAREDES ALEJANDRA CELINA, D.N.I. N° 32.329.820. Publíquese por tres días. S.S. Dra. Rosanna Pía Venchiarutti Sartori. Presidente. Leonardo Diego Villafañe. Secretario.-

PP126620 A Pagar \$18.360,00 E16185 V16187

## SUBASTAS

### REMATE JUDICIAL POR:

#### RICARDO HÉCTOR JAQUE

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 2, de la 2°. Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Salto Bielakowicz y calle Salto Zinas, 1° piso, Oberá, Misiones, a cargo de la Dr. Ricardo Alfredo Cassoni, Juez de Primera Instancia, hace saber que en los autos "EXPT. N° 2207/2.012 CÍRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ GONZÁLEZ LUIS ANTONIO S/ EJECUCIÓN PRENDARIA", el Martillero Público Ricardo Héctor Jaque, Mat. Prof. N° 525 S.T.J. REMATARÁ el día 06 de Septiembre de 2.024 a las 09:00 hs. en los Estrados del Juzgado sito en calle Salto Bielakowicz y calle Salto Zinas de Oberá, un vehículo automotor Dominio: KEW 067, Marca: PEUGEOT 104 - TIPO: 02 SEDAN 4 PTAS., MODELO: 586-207 COMPACT XS 1.4, MOTOR MARCA: PEUGEOT N° 10DBSROO59761, CHASIS PEUGEOT N° 9362NKFWMCB006959, FABRICACIÓN AÑO 2.011, MODELO AÑO 2.011, en el estado que se encuentra. LUGAR DE SUBASTA: ESTRADOS DE JUZGADO 1° PISO. LUGAR DE EXHIBICIÓN: Avda. Italia N° 1.450 de Oberá Misiones, los días lunes de 16:00 a 17:00 hs. SIN BASE - SEÑA 10% AL CONTADO, COMISIÓN 10% y 3% como IMPUESTOS DE SELLOS (D.G.R.), DE CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, a cargo del comprador que serán abonados en el acto de remate, quien deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. DEUDAS: A cargo del Comprador debiendo verificar en el expediente. Consultas al Martillero actuante al Telef.: 3755-698444. Publíquese por dos (2) días. Oberá, Misiones, 19 de Agosto de 2.024. Dra. Marcia Janette Yost. Secretaria.-

PP126629 \$9.000,00 E16185 V16186

## CONVOCATORIAS

### ASOCIACIÓN CIVIL

#### BOMBEROS VOLUNTARIOS

#### ELDORADO

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

#### C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil Bomberos Voluntarios Eldorado, Personería Jurídica A-220, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día martes 17/09/2.024, 20:00hs. en la sede social Paraguay N° 1.359 de la Ciudad de Eldorado, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
  - 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio finalizado en fecha 31/12/2.023.
- Dr. MARIO ROLANDO FLAMMER. Presidente.-  
PP126572 \$2.880,00 E16184 V16185

ASOCIACIÓN DE GINECOLOGÍA  
Y OBSTETRICIA ZONA CENTRO

(AGOZC)ASAMBLEA GENERAL ORDINARIAC O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Asociación de Ginecología y Obstetricia Zona Centro (AGOZC), Persona Jurídica A-3384, CONVOCA a todos los socios activos a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de Septiembre 2.024, a las 20:00 horas en la sede social de la Entidad, calle Berutti 1.250 de la Ciudad de Oberá, Misiones, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Elección de 2 (dos) socios para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuenta correspondientes al Ejercicio finalizado en fecha de 30 de Junio 2.024.
- 3) Renovación parcial de los miembros de Comisión Directiva por vencimiento de su mandato, en los siguientes cargos: Presidente, Prosecretario, Protesorero, Vocal Primero, Vocal Suplente Segundo y del Órgano Fiscalizador el Revisor Segundo y el Revisor Primero Suplente.
- 4) Estado actual de las obras sociales, convenios y valores.
- 5) Cuota societaria.

Art. 32° de los Estatutos Generales: Las Asambleas se consideran en quorum y quedarán constituidas válidamente con la mitad más uno de los socios activos. Si no hubiera quorum, la Asamblea se considerará legalmente constituida media hora después de la indicada con cualquier número de socios presentes.-

Dr. VERÓN FERNANDO. Secretario.-

PP126575 \$7.560,00 E16184 V16185

CENTRO SOCIAL Y CULTURAL  
PARAGUAYO DE PUERTO RICO  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

Sres. Asociados. En cumplimiento a lo establecido en los Artículos 5°, 7° y 18° del Estatuto Social, la Comisión Directiva del Centro Social y Cultural Paraguayo

de Puerto Rico CONVOCA a participar de la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de Septiembre de 2.024 a las 18:30hs., en José María Suanno y Vuelta de Obligado de esta Ciudad, a los efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Explicación de los motivos de la realización de la Asamblea fuera de término.
- 2) Elección de dos (2) Asociados para firmar el Acta junto al Presidente y al Secretario.
- 3) Elección de tres (3) asociados para integrar la Comisión Escrutadora.
- 4) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Cuadro de Ingresos y Egresos, Informe de los Revisores de Cuentas y Dictamen de Auditor, correspondiente al Ejercicio N° 17 cerrado al 31/12/2.023.
- 5) Elección de cinco (5) miembros titulares de la Comisión Directiva por culminación de mandato de María Victoria Vercelli, Ofelia Hippler, Guillermo Teerlak, Alba López y Gustavo Irala.
- 6) Elección de dos (2) miembros suplentes de la Comisión Directiva por culminación de mandato de Mirta Zárate de Gorss y Juan Carlos Weterporoj.
- 7) Elección de un (1) Revisor de Cuentas Titular y un (1) Revisor de Cuentas Suplente, por culminación de mandato de los Sres. Gilberto Benítez y Juan Ramón Barreto, respectivamente.
- 8) Establecimiento de la Cuota Social para el siguiente Ejercicio.

NOTA: Art. 9°. El quórum de las asambleas quedará constituido con la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Cuando no fuera posible reunir quórum en la forma indicada, una hora después de la citada en la convocatoria la Asamblea quedará automáticamente en quórum con el número de socios presentes.-

GUILLERMO ADRIÁN BÁEZ. Presidente.

FÉLIX CORREA. Secretario.-

PP126606 \$13.320,00 E16184 V16185

ASOCIACIÓN CIVIL  
TAREFEROS UNIDOS DE JARDÍN AMÉRICA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Tareferos Unidos de Jardín América, Personería Jurídica N° A-3.512, CONVOCA a los asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Diecinueve de Septiembre de Dos Mil Veinticuatro, a las Dieciocho horas, en la oficina de la Asociación, sito en calle Paraguay y Avenida 9 de Julio de la Ciudad de Jardín América Provincia de Misiones, para tratar los siguientes asuntos que constituyen el:

**ORDEN DEL DÍA**

Asunto Primero: Elección de dos asambleístas para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Asunto Segundo: Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.

Asunto Tercero: Exposición de los motivos por la que la Asamblea se realiza en el mes de Septiembre.

Asunto Cuarto: Considerar, aprobar o modificar la Memoria, el Balance General, la Cuenta de Gastos y Recursos, el Inventario de Bienes y el Informe del Órgano de Fiscalización correspondientes al Ejercicio clausurado en fecha Treinta y Uno de Diciembre de Dos Mil Veintidós y al Ejercicio clausurado en fecha Treinta y Uno de Diciembre de Dos Mil Veintitrés.

Asunto Quinto: Elección de los miembros de la Comisión Directiva y del Órgano de Fiscalización, titulares y suplentes.

Se comunica que los documentos precedentemente enumerados y el padrón de asociados en condiciones de intervenir en Asamblea, se encuentran a disposición y a la libre inspección de los asociados en calle Paraguay y Avenida 9 de Julio de la Ciudad de Jardín América de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas. Comisión Directiva. RAMÓN ERNESTO VALENZUELA. Presidente.-

PP126583 \$11.160,00 E16185 V16186

ASOCIACIÓN CIVIL DE  
HEMATÓLOGOS DE MISIONES  
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

**CONVOCATORIA**

CONVOCA a los Señores Asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 13 de Septiembre del 2.024 a las 10:00 hs. en el domicilio Avenida Roca N° 870 de la Ciudad de Posadas, Misiones, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Considerar Aprobar el Balance correspondiente al año 2.022 y 2.023.
- 2) Renovación de Autoridades de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.
- 3) Determinar el Aporte Mensual que deben realizar los asociados.

Se deja expresa constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 08:00 a 13:00 horas, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.

NADIA IRYNA BENAVIDEZ. Presidente.-

PP126607 \$4.680,00 E16185 V16186

COOPERATIVA DE TRABAJO  
EL HORMIGUERO DE  
RUIZ DE MONTOYA LIMITADA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido por los Estatutos Sociales y las disposiciones legales vigentes, SE CONVOCA a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día Lunes 09 de Setiembre a las 16:00 hs. en las instalaciones de la Cooperativa, ubicado en Av. Los Inmigrantes, de la Localidad de Ruiz de Montoya, Departamento Libertador General San Martín, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Motivos de convocatoria fuera de términos.
- 2) Elección de dos asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.
- 3- Elección de una Comisión Escrutadora integrada por tres asociados.
- 4- Lectura y consideración de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo del Efectivo correspondiente al 6° Ejercicio Económico, cerrado el 31 de Diciembre de 2.023 - Notas y Cuadros Anexos, Informe del Síndico, Informe del Auditor.
- 5- Elección de tres miembros titulares y dos suplentes por finalización de mandato.
- 6- Elección de dos miembros para integrar la Sindicatura por finalización de mandato
- 7- Proyectos 2.024, plan de trabajo.

De Nuestros Estatutos Sociales: Artículo 370: "Las Asambleas se realizarán válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados".

Nota: La documentación Contable a tratar en esta Asamblea queda a disposición de los interesados en instalaciones de la fábrica.

ANGELICA KLEIN. Presidente.

MÓNICA GÓMEZ. Tesorera

PP126612 \$10.440,00 E16185 V16186

ASOCIACIÓN GANADERA  
LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

**CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva de la Asociación Ganadera Libertador General San Martín CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el 22 de Septiembre de 2.024, en el predio ferial ubicado en el Paraje Capiovisiño sobre calle San Alberto, Lote 61-D, Municipio de Capioví a las 10:00 hs. para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Designación de dos socios para suscribir el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
  2. Elección de una Comisión Escrutadora de tres asociados.
  3. Lectura, aprobación y/o modificación del Acta de Asamblea anterior.
  4. Lectura, aprobación y/o modificación de la Memoria, Estados Contables, Informe del Revisor de Cuentas e Informe del Auditor del Ejercicio N° 18 cerrado el 31/05/2.024.
  5. Cuotas sociales: Actualización del importe.
- La asamblea se celebrará válidamente pasada la media hora, sea cual fuere el número de socios concurrentes Art. 32 Estatuto Social.
- JUAN ROBERTO KELLER. Presidente.  
FELICIANO RAÚL VOGEL. Secretario.-  
PP126615 \$5.400,00 E16185 V16186

**LICITACIONES****PROVINCIA DE MISIONES****MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA****Y TECNOLOGÍA**

LICITACIÓN PÚBLICA PACE N° 05/24 (USCEPP N° 19/24).-  
OBJETO: Refacciones Generales en el BOP N° 36 de Posadas, Dpto. Capital, Provincia de Misiones.  
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 260.328.328,47.  
PLAZO DE LA OBRA: 300 días corridos.  
FECHA Y HORA DE LA APERTURA: 10 de Septiembre de 2.024 a las 9:00hs.  
VALOR DEL PLIEGO: \$ 260.000.00.  
LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTAS DEL PLIEGO: Unidad Sectorial de Coordinación y Ejecución de Programas y Proyectos Especiales (USCEPP). Chacra 172, Centro Cívico, Edificio 3°, piso 2°, Posadas, Misiones. Tel. 0376-4444518.  
SC20832 E16183 V16185

**PROVINCIA DE MISIONES****MINISTERIO DE DEPORTES**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2.024.  
EXPT. N° 1100-277/24 - Registro M.D. y Resolución Ministerial N° 369/24.  
OBJETO: ADQUISICIÓN SERVICIO DE TRASLADO EN ÓMNIBUS PARA LOS J.D.M. EDICIÓN 2.024.  
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 70.000.000,00 (Pesos Setenta Millones con 00/100).

FECHA DE APERTURA: El día 10/09/2.024.

HORA: 10:00hs.

LUGAR DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Chacra 172 - calle Dávila N° 976 - Centro Cívico - Edificio III - 3° piso - Posadas - Misiones - Oficina Mesa de Entradas y Salidas del Servicio Administrativo de Cultura, Educación y Deportes de la Provincia de Misiones.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Chacra 172 - calle Dávila N° 976 - Centro Cívico - Edificio III - 3° Piso - Posadas - Misiones - Teléfono: 0376-4447359 - Oficina Mesa de Entradas y Salidas del Servicio Administrativo de Cultura, Educación y Deportes de la Provincia de Misiones.

VALOR DEL PLIEGO: Sin Cargo.-

SC20840 E16183 V16185

**PROVINCIA DE MISIONES****MUNICIPALIDAD DE ELDORADO**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2.024.

LLAMAR a LICITACIÓN PÚBLICA a los efectos de la adquisición de un TRÁILER QUIRÓFANO MÓVIL para el Centro de Veterinaria y Zoonosis; homologado y patentado.

APERTURA: 10 de Septiembre de 2.024.

HORA: 09:00.

LUGAR: Sala de Conferencias de esta Municipalidad.

PLIEGOS: [www.eldorado.gob.ar](http://www.eldorado.gob.ar).

INFORMES: Departamento de Compras y Suministros, Teléfono 03751-420760, calle Pdte. Simón J. Bolívar N° 73, Eldorado, Misiones; de lunes a viernes de 6:30 a 12:30 horas.-

PP126574 A Pagar \$7.560,00 E16183 V16185

**PROVINCIA DE MISIONES****MUNICIPALIDAD DE ELDORADO**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2.024.

Llamar a Licitación Pública a los efectos de la adquisición de insumos: 1.700 TN Piedra tipo 19-32, 5.400TN piedra balasto, para obra base tipo Macadám para posterior ejecución de asfalto en diferentes calles de la Ciudad.

APERTURA: 11 de Septiembre de 2.024.

HORA: 09:00.

LUGAR: Sala de Conferencias.

PLIEGOS: Pagina web [www.eldorado.gob.ar](http://www.eldorado.gob.ar)

INFORMES: Dep. de Compras y Suministros, Tel.: 03751-420760 Int. 212, Calle: Pdte. Simón Bolívar N° 73, Eldorado Misiones; de Lunes a Viernes de 6:30 a 12:30 hs.-

PP126616 A Pagar \$7.560,00 E16185 V16187